

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



**GUATEMALA, MAYO DE 2021**

**MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>14</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>15</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>15</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>99</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>99</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y



m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

### **Materia controlada**

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0625-2020, de fecha 26 de octubre de 2020, emitido por el Director Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



---

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto; los gastos incurridos por el COVID-19; todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

#### Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar el adecuado cumplimiento del Acuerdo No. A-107-2019, del Contralor General Cuentas, a efecto de transparentar el ejercicio de la



---

administración pública, relacionado con la toma de posesión de los Concejos Municipales electos para el período 2020-2024.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

##### **Área de cumplimiento**

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.



## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

#### Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionados, siendo las siguientes:

#### Activo

##### Bancos

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades de un valor de Q2,277,570.95, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Antonio Palopo (pagadora) y 1 Cuenta Receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2020 (Q)
1	3678000864	CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPÓ	Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	2,277,570.95
2	20010006847	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLA	Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	0.00
		<b>Total</b>		<b>2,277,570.95</b>

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2020 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable. Sin embargo, se determinó diferencias entre saldos de la cuenta de bancos y la caja fiscal.

#### Anticipos

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q1,135,107.40; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es



---

razonable. Sin embargo, se determinó deficiencias en la integración de la cuenta contable anticipos.

### **Propiedad y Planta en Operación**

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo acumulado de Q25,851,926.02; de lo anterior, se evaluó una muestra de la cuenta Propiedad y Planta en Operación, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable, derivado a que se determinó la deficiencia en la integración de la cuenta contable.

### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q8,256,242.84; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. Se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable. Sin embargo, se determinó el incumplimiento a plazos en la liquidación de proyectos.

### **Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q54,309,404.62; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q4,967,799.75, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable, derivado a que se determinó deficiencias en registro de bienes.

### **Activo Intangible Bruto**

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General un saldo de Q7,986,540.75; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo.

### **Pasivo**

#### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q80,850.61; correspondiente a las retenciones



---

laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable, derivado a que se determinó la deficiencia en la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar.

## **Patrimonio Municipal**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q155,168,394.81. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos**

##### **Tasas**

La cuenta contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q655,895.94; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

##### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

La cuenta contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que fueron percibidas durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q2,366,984.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

#### **Gastos**

##### **Remuneraciones**

La cuenta contable 6111 Remuneraciones, erogó gastos durante el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de Q2,565,147.96; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



## Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q709,130.82; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2020, la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q6,172,901.09; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2020, la cuenta contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q36,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## Transferencias de Capital al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2020, la cuenta contable 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q60,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 057-2019, de fecha 13 de diciembre de 2019.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q13,980,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q10,863,758.20, para un presupuesto vigente de Q24,843,758.20, percibiéndose la cantidad de Q20,182,563.51 (81% en relación al presupuesto vigente).

Se verificó que el aporte de las asignaciones de leyes específicas, de los rubros: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) e Impuesto de Circulación de Vehículos, correspondiente al mes de diciembre 2019 e Impuesto al Petróleo y sus derivados, de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, fueron acreditados por el Ministerio de Finanzas Públicas en el mes de febrero de 2020, por un monto de



---

Q743,107.36, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL.

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2020, de los rubros: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto al Petróleo y sus derivados fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2021, por un monto de Q640,079.57, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q13,980,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q10,863,758.20, para un presupuesto vigente de Q24,843,758.20, ejecutándose la cantidad de Q17,587,511.94, (71% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.04-2021 de fecha 20 de enero del 2021.

## **Modificaciones y Transferencias Presupuestarias**

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q10,863,758.20 y transferencias por un valor de Q9,662,673.91, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **Otros aspectos evaluados**

### **Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **Plan Anual de Compras -PAC-**

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del



## Estado -GUATECOMPRAS-

**Convenios**

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2020, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	FINALIDAD	VALOR EN Q.
-	01/06/02020	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	COOPERACIÓN EDUCATIVA	530,781.30
078-2020	5/08/2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR BELLA VISTA, CASERIO CHUIQUISTEL, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	895,296.25
077-2020	5/08/2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA AGUA ESCONDIDA, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	1,565,313.80
076-2020	5/08/2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD ALDEA XEQUISTEL, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	1,410,400.90
078-2020	5/08/2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR BELLA VISTA, CASERIO CHUIQUISTEL, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	895,296.25
080-2020	14/08/2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PATZAJ, SAN ANTONIO PALOPO,	477,356.67
090-2020	27/08/2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLA	915,000.00
092-2020	27/08/2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, CANTON	865,000.00



			CHITULUL, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA.	
--	--	--	---------------------------------------	--

## Donaciones

La Municipalidad reportó que recibió donaciones en especie de HELVETAS durante el ejercicio 2020, siendo las siguientes:

Descripción	Valor en Q.
2 CLORADORES	1,900.00
1 MOTOBOMBA PARA AGUA MARCA HONDA, MODELO WL20XH NUMERO DE SERIE WADC1116847 NUMERO DE MOTOR GCASH3157285	2,767.86
1 MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 12 PARÁMETROS FÍSICOS. MARCA: HANNA INSTRUMENTS, MODELO HI 98194 NUMERO DE SERIE 04480102101	13,338.00
1 MEDIDOR DE TURBIDEZ MARCA : HANNA INSTRUMENTS MODELO HI 93703C NUMERO DE SERIE 04490066101	8,884.44
JUEGO DE TARRAJAS INTERCAMBIABLES CON MEDIDAS DE 1/2" A 2"	1,857.14
2 MEDIDOR DE POTENCIAL DE HIDROGENO DIGITAL, MARCA HANNA INSTRUMENTS MODELO: HI98107, NUMERO DE SERIE 03382305/03350546	1,852.92
<b>TOTAL</b>	<b>30,600.36</b>

## Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2020, no adquirió préstamos con ninguna institución.

## Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q96,000.00, efectuadas durante el período 2020, siendo las siguientes:

### 6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	36,000.00
<b>Total</b>	<b>36,000.00</b>

### 6161-Transferencias de Capital al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Instituto de Educación Básica por Cooperativa Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá	30,000.00



Instituto IMEBCOOP Aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó	30,000.00
Total	<b>60,000.00</b>

## Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

## COVID-19

La Municipalidad de San Antonio Palopó, departamento de Sololá, reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, realizó la siguiente ejecución de recursos por COVID-19: Presupuesto modificado Q996,600.00, vigente Q996,600.00 y Pagado Q989,631.69; de la evaluación realizada al cumplimiento de la utilización de recursos de fuentes que tienen destino específico, para cubrir los gastos ocasionados por el COVID-19, según muestra de auditoría, se concluye que la Municipalidad cumplió como corresponde con la aplicación del mismo.

## Acuerdo No. A-107-2019

De la evaluación realizada al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. A-107-2019, en la transición de toma de posesión del Gobierno Municipal, se concluye que se cumplió como corresponde con la aplicación del mismo.

## Otros aspectos

### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL, para el registro y control de pagos. Y utiliza el Sistema de Servicios de Gobiernos Locales -SERVICIOS GL-, para el registro y control de ingresos.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 29 concursos, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 2 y se publicaron 1055 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2020.



De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	12919446	Construcción escuela primaria aldea agua escondida, San Antonio Palopó, Sololá.	1,563,063.80	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado adjudicado
2	12921017	Construcción centro comunitario de salud aldea Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá.	1,412,099.98	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado adjudicado
3	12700363	Dotación de Granos Básicos en apoyo a familias por la emergencia COVID-19 en el municipio San Antonio Palopó, Sololá.	773,443.44	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Terminado adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor Q.	Modalidad	Estatus
1	E478768621	Por pago de 91 horas de máquina retroexcavadora, por movimiento de tierra de derrumbe en el nacimiento de agua potable, aldea agua escondida, San Antonio Palopó, Sololá.	22,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E475702050	Por pago de 91 horas de maquinaria retroexcavadora por movimiento de tierra derrumbada en el nacimiento de agua potable de la Aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó, Sololá.	22,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E467429936	Pago por mantenimiento y limpieza de línea de conducción del sistema	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		de agua potable, que abastece a la cabecera municipal, San Antonio Palopó, Sololá			
4	E468304320	Por compra de tubo pvc de 5 psi 250, tubo pvc de 5 psi 160, union pvc lisa 5, codo liso 90 pvc de 5, codo liso 45 pvc de 5 y pegamento especial para pvc marca tangit de 1/4 galón	10,226.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E472074970	Por pago trabajos de mantenimiento, recaudación captación de agua y de cajas receptoras de nacimiento de agua potable, Sector Patzaj, San Antonio Palopó, Sololá.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

De la evaluación realizada, se determinó falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- El Decreto Número 44-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.



- El Acuerdo Número 180-2018, del Presidente de la República, que aprueba el Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social.
- El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- La Resolución No. 18-2019, de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y sus reformas.
- El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- La Resolución Número DCE-11-2020, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones al Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.
- El Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil.

## 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Señor  
Anibal Beltran Carrillo Motta  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.


Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.


En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
 Lic. JOSUE ALEXANDER CHACON DIAZ  
 Coordinador Gubernamental



  
 Licda. MIRIAM LETICIA SANTOS AJANEL  
 Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.2, Deficiencias en la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar.

Hallazgo No.7, Deficiencias en Registro de Bienes.

Hallazgo No.11, Deficiencia en la integración de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



Estados financieros

Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97



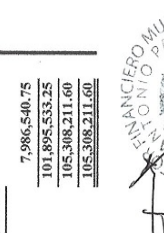
SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPO  
DEPARTAMENTO DE: SOLOLA  
Clasificación Institucional: 12100712



Página: Pagina 1 de 1  
Fecha: 24/02/2021  
Hora: 09:41:20  
R00815398.rpt  
Usuario: VICTORIANO

**Balance General**  
Sistema de contabilidad Municipal Integrada  
Al 31/12/2020

ACTIVO		PASIVO	
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2000	PASIVO
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2100	PASIVO CORRIENTE
1112	Bienes	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
		2113	Gastos del Personal a Pagar
	Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1130	ACTIVO EXIGIBLE		80,850.61
1133	Anticipos		Total de PASIVO CORRIENTE
			80,850.61
	Total de ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO
	1,135,107.40		80,850.61
	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3000
	1,135,107.40		PATRIMONIO MUNICIPAL
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3100
	3,412,678.35		PATRIMONIO NETO
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Patrimonio Municipal
1231	Propiedad y Planta en Operación		3112
1232	Maquinaria y Equipo		Resultado del Ejercicio
1233	Tierras y Terrenos		-6,171,186.57
1234	Construcciones en Proceso		3112
1237	Otros Activos Fijos		Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
1238	Bienes de Uso Común		-43,769,847.25
	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3111
1240	ACTIVO INTANGIBLE		Transferencias y Contribuciones de Capital Rec.
1241	Activo Intangible Bruto		155,168,394.81
	7,986,540.75		Total de Patrimonio Municipal
	Total de ACTIVO INTANGIBLE		105,227,360.99
	7,986,540.75		Total de Patrimonio NETO
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZ)		105,227,360.99
	101,895,533.25		Total de Patrimonio MUNICIPAL
	Total de ACTIVO		Total Pasivo + Patrimonio
	105,308,211.60		105,308,211.60


  
 Víctoriano Alfonso Coché Cobarrubia  
 Encargado de contabilidad  
  

  
 Ambar Beltrán Garrillo Motta  
 Alcaldesa Municipal  
  

  
 Manuel Alfredo Pérez Juracán  
 Auditor Interno



Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopo  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97



SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPO  
DEPARTAMENTO DE: SOLOLA  
Clasificación Institucional: 12100712

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 24/02/2021  
Hora: 09:01:28  
R00815271.rpt  
Usuario: VICTORIANO

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2020 al 31/12/2020

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3,520,232.75</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,520,232.75</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>123,075.01</b>
5111	Impuestos Directos	65,901.51
5112	Impuestos Indirectos	57,173.50
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>733,297.89</b>
5122	Tasas	655,895.94
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	45,418.00
5126	Multas	10.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	31,973.95
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>224,579.50</b>
5141	Venta de Bienes	2,060.00
5142	Venta de Servicios	222,519.50
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>41,695.99</b>
5161	Intereses	36,710.99
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	4,985.00
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,366,984.00</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,366,984.00
<b>5180</b>	<b>DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>30,600.36</b>
5182	DONACIONES EN ESPECIE	30,600.36
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>9,691,419.32</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9,691,419.32</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>9,447,179.87</b>
6111	Remuneraciones	2,565,147.96
6112	Bienes y Servicios	709,130.82
6113	Depreciación y Amortización	6,172,901.09
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,000.00</b>
6124	Otros Alquileres	2,000.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>146,239.45</b>
6142	Otras Pérdidas	146,239.45
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>36,000.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	36,000.00
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>60,000.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	60,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-6,171,186.57</b>

Victoriano Alfonso Coché Cúc  
Encargado de contabilidad

José Cornelio Rocel Xovín  
Director Financiero Municipal

Anibal Beltrán Carrillo Motta  
Alcalde Municipal

Manuel Alfredo Pérez Juracán  
Auditor Interno





**MUNICIPALIDAD AUTÓNOMA  
SAN ANTONIO PALOPO.**  
Departamento de Sololá.  
Guatemala. C.A.  
Tels. 7762-2554 – 7762-2997

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLÁ.  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>13,980,000.00</b>	<b>10,863,758.20</b>	<b>24,843,758.20</b>	<b>20,182,563.51</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	85,635.00	0.00	85,635.00	123,075.01
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	711,465.00	0.00	711,465.00	733,297.89
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	92,500.00	0.00	92,500.00	96,229.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	125,400.00	0.00	125,400.00	128,350.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,000.00	0.00	40,000.00	41,695.99
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,171,250.00	155,675.69	2,326,925.69	2,366,984.00
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	10,753,750.00	10,314,045.43	21,067,795.43	16,692,931.12
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	394,037.08	394,037.08	0.00
	<b>EGRESOS</b>	<b>13,980,000.00</b>	<b>10,863,758.20</b>	<b>24,843,758.20</b>	<b>17,587,511.94</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,151,750.00	271,244.03	3,422,994.03	3,319,455.78
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	200,000.00	0.00	200,000.00	193,795.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	3,587,587.20	1,336,980.82	4,924,568.02	1,772,337.53
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	1,555,000.00	2,004,147.96	3,559,147.96	2,330,681.58
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	85,000.00	2,329,413.47	2,414,413.47	1,370,784.38
15	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	2,596,701.00	-956,298.28	1,640,402.72	1,137,263.55
17	SEGURIDAD INTEGRAL	0.00	425,272.97	425,272.97	386,793.65
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	30,000.00	246,707.60	276,707.60	264,341.66
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	2,667,961.80	2,757,589.65	5,425,551.45	4,987,315.12
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	10,000.00	1,452,099.98	1,462,099.98	739,112.00
94	ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	996,600.00	996,600.00	989,631.69
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	96,000.00	0.00	96,000.00	96,000.00
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>2,595,051.57</b>

<b>RESUMEN</b>	
INGRESOS PERCIBIDOS	<b>20,182,563.51</b>
EGRESOS EJECUTADOS	<b>17,587,511.94</b>
Superávit/Déficit presupuestario	<b>2,595,051.57</b>

El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal, CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación Anual de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Antonio Palopó del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado en el periodo comprendido del 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 un Superávit Presupuestario de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN QUETZALES CON 57/100 (Q2,595,051.57).

f    
ENCARGADO PRESUPUESTO

f    
AUDITOR INTERNO

f    
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

f    
ALCALDE MUNICIPAL

*San Antonio Palopó, con su majestuoso lago, espejo donde se refleja Guatemala*



## Notas a los estados financieros



Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

### NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### NOTA No. 1

##### ACUERDO NO. A-37-06 EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS BASE LEGAL

**Artículo 2 Plazos, Períodos y Contenido de la Información:** Todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados financieros del ejercicio fiscal anterior a la Contraloría General de Cuentas.

#### NOTA No. 2

##### LEY MONETARIA DECRETOS 17-2002 UNIDAD MONETARIA

**Artículo 1 Unidad Monetaria:** La unidad monetaria de Guatemala se denomina Quetzal. El símbolo monetario del Quetzal se representa por la letra "Q".

Los Estados Financieros de la municipalidad de San Antonio Palopó, Sololá están expresados en Quetzales.

#### NOTA No.3

##### EJERCICIO FISCAL Ley Orgánica del Presupuesto DECRETO 101-97

**Artículo 6 Ejercicio Fiscal.** El ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

#### NOTA No. 4

##### BASE CONTABLE DEL PRESUPUESTO

**Artículo 14 Base contable del presupuesto.** Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5

##### PLATAFORMA INFORMATICA

Los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

## NOTA No. 6 BANCOS (cuenta contable No. 1112)

Cuenta monetaria aperturada en el banco del sistema, Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) nombre de la cuenta es Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Antonio Palopó y la cuenta aperturada en el banco Crédito Hipotecario Nacionales, nombre de la cuenta: Municipalidad de San Antonio Palopó. Administrada por la Dirección de Administración Financiera Municipal.

El monto que refleja esta cuenta es el saldo disponible de la municipalidad a la fecha.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta asciende a: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 95/100 (2, 277,570.95) El mismo que se encuentra conciliado con el saldo del estado de cuenta al 31 de diciembre de 2020.

No. CUENTA MONETARIA	NOMBRE CUENTA MONETARIA	SALDO AL 31/12/2020
3-678-000-86-4	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Antonio Palopó	Q. 2,277,570.95
20010006847	Municipalidad de San Antonio Palopó	Q. -
TOTAL		Q. 2,277,570.95

## NOTA No. 7 ANTICIPOS (cuenta contable No. 1133) LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DECRETO 57-92

Artículo 58. Anticipo. En construcción de obras puede otorgarse un anticipo supervisado hasta del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

Detalle de la cuenta de anticipos otorgado por contratos de ejecución de proyecto de la municipalidad hasta el 31 de diciembre de 2020

SNIP	NOG	FECHA ANTICIPO	SALDO	PROGRAMA
87904	1439103	07/05/2011	Q. 3,059.46	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN), CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO PALOPÓ.
104162	1787675	06/12/2011	Q. 3,100.00	CONSTRUCCIÓN GAVIONES PLAYA PUBLICA, SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLÁ





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

151061	3991903	17/07/2015	Q	7,512.01	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR RODEO, ALDEA XEQUISTEL, SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLÁ
206237	10279636	17/09/2018	Q	50,452.85	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLÁ
241703	12921459	09/09/2020	Q	49,900.87	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR BELLA VISTA, CASERIO CHUIQUISTEL, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA
241650	13027980	25/09/2020	Q	3,814.20	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR BELLA VISTA, CANTON OJO DE AGUA, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA.
241723	13103288	10/11/2020	Q	5,074.65	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO PATZAJ, SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLÁ
241425	12919446	25/09/2020	Q	150,353.48	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA AGUA ESCONDIDA, SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLÁ.
241566	12921017	25/09/2020	Q	144,597.60	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE SALUD, ALDEA XEQUISTEL, SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLÁ
216784	13103318	15/1C/2020	Q	63,533.75	CONSTRUCCION EDIFICIO DE AUXILIATURA, CANTON TZAMPETEY, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA.
249209	13075535	15/1C/2020	Q	73,193.27	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON SAN GABRIEL, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA.
241220	13120042	10/11/2020		172,900.00	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, CANTÓN CHITULUL, SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLÁ
258504	13121820	24/11/2020	Q	182,823.60	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA.
248822	13467751	17/12/2020	Q	99,913.66	CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO CASERIO EL PORVENIR CHIPOP, SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLÁ
249144	13072390	30/12/2020	Q	124,878.00	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON TZANCORRAL HACIA ALDEA AGUA ESCONDIDA, CUARTA FASE, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA
<b>TOTAL</b>			<b>Q</b>	<b>1,135,107.40</b>	

**NOTA No. 8**  
**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) (cuenta contable No. 1230)**

La cuenta Propiedad, Planta y Equipo está integrado por los bienes materiales para uso de las dependencias de la municipalidad para el desarrollo de las actividades ordinarias, los cuales están contabilizados al precio de adquisición.

DETALLE LIBRO DE INVENTARIO			
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	MONTO	TOTAL
1230	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>		
1231	<b>PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN</b>		
	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS		
1	mejoramiento camino Cantón Ojo de Agua, de San Antonio Palopó, sololá. Contrato No. 002-2006	Q	498,000.00
1	rehabilitación camino dd acceso Caserío Chuiquistel, del Municipio de San Antonio Palopó, Sololá. Contrato No. 007-2006	Q	190,186.79





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

1	mejoramiento camino acceso Cantón Chitulul, del municipio de San Antonio Palopó, Sololá. Contrato No. 006-2006	Q	443,800.00	
1	mejoramiento camino de acceso Cantón Tzancorral del Municipio de San Antonio Palopó, sololá. Contrato No. 003-2006	Q	449,000.00	
1	mejoramiento de camino del Caserío Chuiquistel, Del Municipio de San Antonio Palopó, sololá.	Q	478,000.00	
1	construcción de muro de contención "4" en area rocosa, entre San Antonio Palopó y aldea Agua Escondida . Según contrato No. 009-2005	Q	69,800.00	
1	ampliación de escuela primaria cantón Ojo de Agua San Antonio Palopó. Contrato No. 007-2010	Q	799,374.70	Q 2,928,161.49
<b>1231.01</b>	<b>EDIFICIOS E INSTALACIONES</b>			
1	ampliación de la escuela Cantón Tzampetey, San Antonio Palopó, Sololá. Contrato No. 009-2005	Q	756,929.00	
1	ampliación escuela el Porvenir Chipop, San Antonio Palopó.	Q	232,000.00	
1	Centro de convergencia Cantón el Naranjo, San Antonio Palopó.	Q	17,000.00	
1	Ampliación Escuela Cantón San Gabriel, San Antonio Palopó.	Q	215,439.50	
1	ampliación Escuela Primaria San José Xiquinabaj, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	627,009.74	
1	construcción Mercado comunal (estructura techado) Aldea Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá. Contrato No. 007-2009	Q	500,000.00	
1	construcción edificio Alcaldía Auxiliar Cantón el Naranjo, San Antonio Palopó, Sololá. Contrato No. 011-2009	Q	295,000.10	
1	construcción edificio Alcaldía Auxiliar Cantón Tzancorral, San Antonio Palopó, Sololá. Contrato No. 013-2009	Q	288,350.25	
1	Edificio Municipal de San Antonio Palopó, Sololá. Recien construido	Q	45,071.42	
1	Salón de usos múltiples Aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó	Q	25,000.00	
1	construcción de un aula en Cantón San Gabriel, San Antonio Palopó, sololá.	Q	25,500.00	
1	Construcción Edificio (techado) Plaza Pública cabecera municipal San Antonio Palopó, sololá.	Q	1,685,732.04	
1	Construcción de letrina Caserío Chuiquistel, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	23,009.00	
1	construcción centro de servicios en Aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó, sololá.	Q	760,120.00	
1	Ampliación edificio Municipal San Antonio Palopó, sololá.	Q	310,580.02	
1	Construcción de Garita Municipal en el lugar denominado Tzancaley San Antonio Palopó	Q	8,000.00	
1	Mejoramiento Letrina Cantón Chitulul, San Antonio Palopó, Sololá	Q	198,112.45	
1	Construcción de Letrinas Caserío el Pervenir Chipop, San Antonio Palopó.	Q	28,405.00	
1	Construcción de Letrina Aldea Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	28,475.50	
1	Construcción Centro de convergencia Caserío el Pervenir Chipop, San Antonio Palopó, Sololá. Contrato 005-2010	Q	246,557.44	
1	Mejoramiento de Salón Comunal, Cantón San Gabriel San Antonio Palopó, Sololá.	Q	43,164.00	
1	Construcción de Centro de Convergencia, Cantón San Gabriel San Antonio Palopó, Sololá. Contrato 006-2010	Q	246,557.44	
1	Ampliación Puesto de Salud (Centro de atención Permanente CAP), cabecera municipal, San Antonio Palopó, sololá. SNIP 118262 CONTRATO 13-2013	Q	1,244,124.00	
1	ampliación Escuela Primaria Cantón San Gabriel, San Antonio Palopó, Sololá. CONTRATO 14-2013 SNIP 132636	Q	1,195,866.72	
1	Construcción de cocina del Cantón Tzancorral, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	35,700.00	
1	Ampliación Escuela Primaria Caserío Chuiquistel, San Antonio Palopó Sololá. CONTRATO 8-2013	Q	268,840.05	
1	Ampliación Escuela Primaria Caserío el Pervenir Chipop, San Antonio Palopó, Sololá. CONTRATO 4-2014 SNIP 134784	Q	383,253.38	
1	Ampliación Escuela primaria Cantón el Naranjo, San Antonio Palopó, Sololá. SNIP 137680	Q	1,540,000.00	
1	Ampliación escuela Primaria, Aldea Agua escondida, San Antonio Palopó, sololá contrato 05-2014	Q	898,200.00	





**Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97**

1	Ampliación Cementerio (construcción de nichos municipales), cabecera municipal San Antonio Palopó, Sololá.	Q	223,758.73	
1	Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Patzaj, San antonio palopó, Sololá.	Q	389,921.40	
1	Mejoramiento Escuela Primaria Cantón el Naranjo, San antonio palopó, Sololá. CONTRATO 015-2017	Q	894,928.00	
1	Ampliación escuela Primaria A dea Xequistel, San antonio Palopó, Sololá.	Q	918,662.41	
1	Mejoramiento Escuela Primaria Cantón Chitulul, San antonio Palopó, Sololá. CONTRATO 010-2017	Q	299,614.20	
1	mejoramiento escuela Primaria Caserío Cuiquistel, San Antonio Palopó, SololáCONTRATO 11-2017 SNIP 123944	Q	195,592.00	
1	Construcción Edificio de Auxiliatura Cantón Tzampetey, San antonio Palopó, Sololá. SMIP 504 según acta No. 005-2019 de fecha 31/12/2019	Q	895,000.00	
1	Mejoramiento escuela Primaria Caserío el Porvenir Chipop, San Antonio Palopó, Sololá. SMIP 499 según acta No. 004-2019 de fecha 31/12/2019	Q	721,256.10	
1	Mejoramiento instalaciones Deportivas y Recreativas Cantón Ojo de Agua San Antonio Palopó, Sololá. SMIP 521 según acta no. 010-2019 de fecha 31/12/2019	Q	500,000.00	
1	Ampliación Escuela Primaria Caserío Chuisajcap San antonio Palopó, Sololá. SMIP 450 de fecha 26/06/2019	Q	403,955.00	
1	Construcción escuela Primaria cabecera Municipal, San Antonio Palopó Sololá. SMIP 482 según acta No. 003-2019 de fecha 31/12/2019	Q	3,937,394.40	Q 21,552,079.29
<b>1231.02</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>			
	<b>CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>			
1	Ampliación sistema de Agua Potable Aldea Xequistel del Municipio de San Antonio palopó, Sololá. Según contrato No. 001-2006	Q	1,162,200.00	
1	Rehabilitación sistema de Agua Potable Aldea xequistel del municipio de San Antonio Palopó, sololá. Contrato No. 001-2006	Q	45,312.00	
1	Rehabilitación sistema de Agua Potable Cabecera municipal, San Antonio Palopó, sololá. Contrato No. 001-2006	Q	43,062.00	
1	Rehabilitación Sistema de Agua Potable Cantón Tzancorral del municipio de San antonio Palopó, Sololá. Contrato No. C01-2006	Q	4,403.43	
1	Rehabilitación Sistema de Agua Potable en Chuisajcap del municipio de San antonio Palopó, Sololá. Contrato No. 001-2006	Q	67,318.41	
1	Rehabilitación Sistema de Agua Potable en Ojo de Agua del municipio de San antonio Palopó, Sololá. Contrato No. 001-2006	Q	49,389.40	Q 1,371,685.24
<b>TOTAL</b>				<b>Q 25,851,926.02</b>

<b>1232</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			
<b>1232.03</b>	<b>DE OFICINA Y MUEBLES</b>			
3	escritorio secretarial factura No. 16836	Q	3,450.00	
1	cafetera marca Westbond de 30 tazas factura No. 9097 DMP	Q	405.00	
1	mesa redonda para conferencia al servicio del Alcalde Municipal	Q	710.00	
5	sillas de espera serie 5001 al servicio del Alcalde Municipal	Q	2,850.00	
1	escritorio de cedro en servicio del secretario municipal	Q	60.00	
1	escritorio de madera de pino de 80 cm de largo x 70 cm de ancho con 4 gabetas al servicio de oficial 1 de secretaría municipal	Q	50.00	
1	escritorio secretarial color beige al servicio del oficial 1ro. De secretaría municipal	Q	749.00	
1	archivo de madera tipo librea de 2.10 x 2.70 mts en uso de secretaría municipal	Q	4,020.00	
1	escritorio de metal color gris y dorado en uso de la oficina de tesorería municipal por oficial primero	Q	140.00	
1	mesa para maquina de escribir color beige con rodo	Q	378.00	
1	escritorio modelar No. 2 utilizado en la tesorería municipal	Q	1,575.00	
1	archivo de madera adherido a la pared de la oficina de tesorería municipal	Q	3,920.00	





**Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A**  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

1	papelera de metal en uso de la oficina de tesorería municipal	Q	40.00
2	escritorio para computadora IT 723-4 Q. 1470.00 c/u factura No. 447	Q	2,940.00
1	escritorio secretarial modelar MDLE-45265	Q	1,000.00
1	mesita de madera de uso de la oficina de tesorería	Q	150.00
1	mesa de metal color gris al servicio de la oficina de planificación municipal	Q	150.00
2	archivos de metal con 4 gabetas color negro	Q	3,900.00
1	archivo de metal de 4 gabetas color beige	Q	1,950.00
1	archivo pequeño de metal color beige de 2 gabetas	Q	870.00
1	aire acondicionado de 12000 BTU marca premium modelo PAC 12039	Q	3,500.00
1	calculadora de escritorio marca casio FR-2650DT	Q	575.00
1	mini dispensador de agua para oficina factura No. 12299	Q	250.00
158	sillas plásticas color beige con brazos mega c/u Q. 48.50	Q	7,663.00
11	sillas semi ejecutivas con respaldo mesh color mesh	Q	8,525.00
5	sillas secretariales con respaldo color mesh	Q	3,000.00
2	escritorio secretariales Euro	Q	2,550.00
2	archivos de 4 gabetas tipo A	Q	2,700.00
1	mesa conferencial MOD 00058, medida 2.40 x 1.20 mts. De la Alcaldía Municipal	Q	3,550.00
1	silla secretarial factura No. 16336	Q	290.00
1	silla ejecutiva factura No. 16836	Q	875.00
58	sillas plásticas de varios colores Q. 33.00 c/u	Q	1,914.00
100	sillas plásticas s/braso beige NEO PLAST factura No. 74665	Q	4,500.00
100	sillas plásticas s/bazos blanco NOE PLAST factura No. 74665	Q	4,500.00
12	mesas plásticas LIFETIME RECT. ABATIBLE 0.76 x 182 cm MOD 4570 ART. 7263514 factura No. 74665	Q	14,400.00
3	fotocopadoras multifunciona- MARCA KYOSERA MODELO M204040DN según factura serie A No. 000174	Q	24,300.00
1	computadora portátil DELL INSPIRON 14 - 3467 INTEL CORE I5 15-7200U, RAM 8 GB, 1 TB HDD WINDOWS 10 PRO, OFFICE PROFESIONAL para uso de la oficina de la Dirección Municipal de Planificación	Q	7,799.00
1	impresora Multifuncional EPSON L3110 + 2 PAC de cintas EPSON ORIGINAL, para uso de la oficina de Secretaría Municipal factura serie A No. 000196	Q	2,425.00
5	impresoras EPSON L3150 C/U 1595	Q	7,975.00
1	ALL IN ONE HP 22-C014LACO3E i3	Q	4,795.00
1	computadora CLON PENTIUM DUAL CORE	Q	2,825.00
1	impresora HP Laser Jet 1000b serie VNB3N19249	Q	1,175.00
7	impresoras multifuncionales EPSON L220 FACTURA NO. 000060	Q	15,750.00
1	computadora con sistema Microfost Windows XP profesional versión 2002 AMD K6 TM 30 procesador 476 Mhz 184 MB de Ram con teclado y mouse MARCA HP presario impresora BJC 2001 quemador de CD Rojo 32 por 10 por 40 DMP	Q	10,229.85
1	computadora con su equipo completo HP 8200 MT core i7 (recursos humanos).	Q	10,650.00
3	computadoras con su equipo completo 8200 MT core i7 (DAFIM)	Q	31,950.00
1	HP 8300 core i7 B8V89L y 1 impresora HP Laser Jet Pro400 M401DW (DMP)	Q	10,550.00
1	computadora HP 8300 core i7 B8V89L (CPU, Mouse, Teclado) para oficina area rural, secretaría.	Q	9,475.00
1	computadora HP 8300 core i7 B8V89L (CPU, Mouse, Teclado) para oficina area rural, Tesorería.	Q	9,475.00





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

1	monitor HP 18.5" LV1911 para la oficina de area rural Secretaría Municipal.	Q	1,500.00	
1	monitor HP 18.5" LV1911 para la oficina de area rural Tesorería Municipal.	Q	1,500.00	
1	computadora LG 22" EN335-B de la oficina municipal de Planificación Municipal.	Q	5,550.00	
2	computadoras HP 6300 core i7 SFF 500GB/4GB C9G82LT monitor, para la oficina de IUSI Y UGAM de la municipalidad	Q	21,000.00	
1	impresora, copiadora KYOSERA, FS-1035MFP, para la Oficina Municipal de Planificación y Oficina Area Rural de la municipalidad San Antonio Palopó.	Q	9,600.00	
1	computadora DELL INSPIRON 2646 celeron 4GB Ram 500GB disco duro, monitor de 18.5" para la oficina de la Juventud de la Municipalidad de San Antonio Palopó.	Q	5,150.00	
1	impresora Multi, EPSON L565 según factura Bo. 00035	Q	2,950.00	
1	impresora Multi, EPSON L365 según factura Bo. 00035	Q	2,269.00	
1	laptop HP Probook 440 G2 i5 5200U 4GB 750GB DVR 14W8.1PRO. Incluye Office 2016 Profesional, antivirus original eset V8 y Case para las oficinas de Tesorería y Secretaría Municipal.	Q	9,998.00	
1	computadora de escritorio DELL OPTIPLEX 990 Pr core i5 3.10 INDS 8.1 64 bits Memoria Ram 16 GB, disco dura 1 Tera, DVD-r, maus/teclado, mnitrac21, office 2016, antivirus eset ND32 V8 añ, ups frza rit-501v, 1 año de garantía	Q	8,850.00	
3	computadoras de escritorio HP 280 G1 core i 3 500 GB 4G para las oficinas de esta municipalidad. Según factura No. 002583	Q	19,785.00	
1	computadora de escritorio CLM core i5 1 TB 4Ram IN 10 para la oficina de Recepción de esta municipalidad, según factura No. 002583	Q	4,695.00	
3	computadoras DELL 790, core i 5, memoria Ram 8GB, HDD 500GB monitor 22", Windows 10, Office 365, teclado/mause, factura No. 000077	Q	21,030.00	
2	impresoras EPSON L380 Factura No. 000077	Q	3,960.00	
1	DELL OPTIPLEX core i3 (computadora de escritorio) Ram 8GB, HDD 1TB, tarjeta acelerada grafica 4GB, GIGe, windows 10 pro 64 bits, monitor 19" teclado america latina, factura No. 000124	Q	7,520.00	
3	EPSON L380 Impresora Multifuncional,color factura No. 000124	Q	5,760.00	
2	2 IMPRESORAS EPSON LX350; PARA USO EN LA RECEPTORÍA DE LA MINIMUNIM ALDA AGUA ESCONDIDA Y TESORERÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLÁ. FACTURA: C-15865.	Q	3,850.00	
1	IMPRESORA EPSON L3150 MULTIFUNCIONAL; PARA USO EN LA OFICINA DE ALMACÉN Y BODEGA FACTURA: C-15853.	Q	1,595.00	
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON M.L3110; PARA EL USO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLÁ. FACTURA: A-002769.	Q	1,450.00	
1	01 ESCRITORIO CHERRY TRACIONAL, DISEÑO TRADICIONAL EN ACABADO CEREZA CLASICO; CON 3 CAJONES PARA ARCHIVAR, 2 CAJONES CONVENCIONALES Y PARA LÁPICES Y 01 SILLA SECRETARIAL MESH NEGRA PP 15% MESH 15%, WOOD 15%; PARA USO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD.	Q	5,498.00	
				Q 380,982.85
<b>1232.05</b>	<b>EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO</b>			
1	combo de camaras semi-profesional CANON EOS T6, TRIPAD Y ESTUCHE factura No. 000497	Q	4,899.00	
1	amplificador para bajo BRACKLINE 175 WTS, 1 bajo activo de 5 cuerdas cart, 1 microfono SHURE PGA 58, 1 cable de pl.ig/4 HR y 1 faja para bajo BOCHELI	Q	8,460.00	
1	amplificador marca nipol american	Q	2,800.00	
1	combo de amplificador marca MIVICSMULTIPLN PD-48, 1 microfono marca SHURE PGA-48 Y 2 anteparlante marca TOAS SC-651	Q	3,500.00	Q 19,659.00
<b>1232.06</b>	<b>DE TRANSPORTE</b>			
1	microbús nuevo marca Toyota modelo 2014 color plateado mica metálico HI ACE asientos 16 combustible Diésel, 4 puertas, 4 cilindro y ejes 2 cc	Q	322,256.00	





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

1	moto marca Yamaha motor 3GK107317	Q	28,424.00	
1	vehículo nuevo tipo camión marca HYUNDAI modelom 2017 color blanco de 3 asientos, 2 puertas, 2 ejes accionado diésel, 4 cilindro cc 2600, 1.00 tonelaje serie KMFZAX7BAHU334444 línea H-100 chasis KMFZAX7BAHU334444, No. de motor D4 BBG012177, VIN KMFZAX7BAHU334444 aduane puerto Quetzal, Póliza 300-6501168	Q	119,990.00	
1	vehículo nuevo tipo camión marca HYUNDAI modelom 2017 color blanco de 3 asientos, 2 puertas, 2 ejes accionado diésel, 4 cilindro cc 2600, 1.00 tonelaje serie KMFZAX7BAHU334890 línea H-100 chasis KMFZAX7BAHU334890, No. de motor D4BBG011591, VIN KMFZAX7BAHU334890 aduane puerto Quetzal, Póliza 300-6501168	Q	119,990.00	
1	registro de donación de vehículo tipo PICK UP marca MITSUBISHI L200 GLX 4WD, modelo 2017, motor 4D56UCAP7056, CHASIS MMBINKB407D103987	Q	171,623.00	Q 762,283.00
<b>1232.07</b>	<b>DE COMUNICACIONES</b>			
1	bocinas de campana TOA 56-645	Q	449.50	
1	cabezal beringer de 10 canales con microfono	Q	5,000.00	
1	televisor LCD de 32" marca LG modelo 32 LH 20R	Q	4,700.00	
1	televisor plasma 50" para presentación de proyectos de la muniipalidad	Q	5,400.00	
40	metros de cable 14	Q	150.00	
3	cables Kirling, Factura No. 03140	Q	450.00	
2	pares de telefonos tipo radio, motorola T600 H20	Q	2,600.00	
7	radios 6-30 marca STEREN C/U Q.970.00	Q	6,790.00	Q 25,539.50
<b>1232.08</b>	<b>HERRAMIENTA Y EQUIPO</b>			
2	carreta de mano con tonel para extraccion de basura	Q	3,000.00	
2	llaves de cadena para galvanizada Q. 1500.00 c/u	Q	3,000.00	
1	escalera pequeña de aluminio	Q	150.00	
2	palas en buen estado	Q	20.00	
1	tarraja en bodega	Q	270.00	
1	tarrage EGO NPT.C/RACHET E623000 1.1/2 A 4 según recibo de caja serie "A" No. 112168	Q	9,000.00	
1	cheque pichacha vert. 3 ITALY C/Malla factura No. 51293	Q	600.00	
1	prensa de banco fijo No. 8	Q	555.00	Q 16,595.00
<b>TOTAL</b>			Q	<b>1,205,059.35</b>

<b>1233</b>	<b>TIERRAS Y TERRENOS</b>			
1	compra de bien inmueble al señor FELIX EDMUNDO CHOC XINICO por la municipalidad de San Antonio Palopó, en el lugar denominado PARABAJALES/BON, de la aldea Chipiacul del municipio de Patzún. Escritura No. 212	Q	2,500.00	
1	compra de bien inmueble al señora MARTINA SULUGUI DIAZ por la municipalidad de San Antonio Palopó, en el lugar denominado CHUABUX, en el municipio de San Antonio Palopó. Escritura No. 289	Q	15,461.62	
1	compra de bien inmueble al señora SEBASTIANA MORALES SEN por la municipalidad de San Antonio Palopó, en el lugar que se encuentra ubicado en la aldea MARIA DEL CARMEN del municipio de San Adres Semetabaj. Escritura No. 203	Q	149,748.86	
1	compra de bien inmueble al señor DIEGO SICAY CALABAY por la municipalidad de San Antonio Palopó, en el lugar denominado CHOPOJ, San Antonio Palopó. Escritura No. 132	Q	1,000.00	
1	compra de bien inmueble al señor VENTURA SOCOP NOJ por la municipalidad de San Antonio Palopó, en el lugar denominado CHITULUL, jurisdicción municipal de San Antonio Palopó. Escritura No. 478	Q	500.00	
1	compra de bien inmueble al señora MARIA TEREZA MOTTA REYES VIUDA DE GIRON por la municipalidad de San Antonio Palopó, en el lugar denominado EL PORVENIR, jurisdicción municipal de San Antonio Palopó. Escritura No. 489	Q	1,800.00	
1	compra de bien inmueble al señor ESTEBAN BXCUL YAXON por la municipalidad de San Antonio Palopó, en el lugar denominado CANTÓN SAN JOSÉ XIQUINABAJ para edificio de la auxiliatura municipal. Escritura No. 504	Q	300.00	





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

1	compra de bien inmueble al señor DANIEL PEREZ TAX por la municipalidad de San Antonio Palopó, en el lugar denominado TZAMPETEY, para la construcción de aula de la escuela primaria Escritura No. 533	Q	350.00
1	compra de bien inmueble al señor ENRIQUE VALLS PLANAS por la municipalidad de San Antonio Palopó, en el lugar denominado en la jurisdicción municipal de San Antonio Palopó, colinda con el lago Escritura No. 169	Q	4,000.00
1	compra de bien inmueble al señor SANTOS SICAJAN PEREZ por la municipalidad de San Antonio Palopó, en el lugar denominado PANUL, San Antonio Palopó. Escritura No. 246	Q	12,000.00
1	compra de bien inmueble al señor JULIAN SICAJAN AQUINO por la municipalidad de San Antonio Palopó, ubicado en el lugar denominado XESIGUAN con jurisdicción municipal de Santacatarica Palopó con nacimiento de agua para el cantón San José Xiquinabaj. Escritura No. 316	Q	7,000.00
1	compra de bien inmueble al señor FALIFE AQUINO CANU por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CASERIO CHUISAJAB. Escritura No. 11	Q	2,000.00
1	compra de bien inmueble al señor GREGORIO OCTARIO JIMENEZ GIRON por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado NUEVA ESPERANZA de este municipio. Escritura No. 196	Q	12,000.00
1	compra de bien inmueble al señor FRANCISCO CALABAY DIAZ por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CASERIO CHUIQUISTEL de San Antonio Palopó, sololá. Escritura No. 867	Q	5,150.00
1	compra de bien inmueble a la señora AMALIA QUEZADA ROMEOVIUDA DE MIRANDA por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CHITULUL de San Antonio Palopó. Escritura No. 257	Q	7,500.00
1	compra de bien inmueble al señor CIPRIANO SICAJAN AQUINO Y NICOLAS PEREZ PEREZ por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado PATZAJ de San Antonio Palopó. Escritura No. 22	Q	750.00
1	compra de bien inmueble al señor JUAN MORALES MORALES por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicada en el lugar denominado PANIMATZALAM del Municipio de San Andres Semetabaj, para agua potable municipal. Escritura No. 46	Q	11,200.00
1	terreno comprado al señor SEBASTIAN QUINO CALEL por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado PARACANYA del Municipio de San Andres Semetabaj, para agua potable municipal. Escritura No. 62	Q	1,500.00
1	terreno comprado al señor PEDRO ALCALON VICENTE por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CANTÓN SAN GRABIEL del Municipio de San Antonio Palopó, para construcción de la Auxiliatura. Escritura No. 506	Q	12,994.39
1	terreno comprado al señor SANTOS SICAY DIAZ por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CHUITINAMIT del Municipio de San Antonio Palopó. Escritura No. 275	Q	9,990.00
1	terreno comprado al señor ISAIAS SERECH SERECH por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CAQUIXAJAY Municipio de Tecpan Guatemala, Chimaltenango, con nacimiento de agua potable para beneficio al CASERIO EL PORVENIR CHIPOP, del municipio de San Antonio Palopó. Escritura No. 517	Q	36,843.44
1	terreno comprado al señor ISAIAS SERECH SERECH por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CAQUIXAJAY Municipio de Tecpan Guatemala, Chimaltenango, con nacimiento de agua potable. Escritura No. 334	Q	70,000.00
1	terreno comprado a la señora MARIA ALVARADO ESPANTAY por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado AGUA TIBIA de la aldea CAQUIXAJAY Municipio de Tecpan Guatemala, Chimaltenango, con nacimiento de agua potable. Escritura No. 396	Q	35,072.00
1	inmueble comprado al señor NARCISO CASTRO TUY por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado COJOLJ YJU de la aldea Agua escondida del Municipio de San Antonio Palopó, sololá. Escritura No. 232	Q	30,775.00
1	inmueble comprado al señor JOSE VICTOR SERECH TZIAN por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado ALDEA CAQUIXAJAY Tecpan Guatemala Escritura No. 320	Q	4,880.00
1	inmueble comprado al señor AGUSTO SERECH TZIAN por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado ALDEA CAQUIXAJAY Jurisdicción del municipio Tecpan Guatemala Escritura No. 318	Q	8,708.44
1	inmueble comprado al señor EDMUNDO SERECH TZIAN por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado ALDEA CAQUIXAJAY Tecpan Guatemala Escritura No. 319	Q	11,331.00
1	inmueble comprado al señor CRUZ MARTIN SANCHEZ por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado EL SJCUN del Municipio de San Andres Semetabaj. escritura No. 193	Q	43,500.00
1	inmueble comprado al señor CRUZ MARTIN SANCHEZ por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado EL ZCUN del Municipio de San Andres Semetabaj, con nacimiento de agua potable. Escritura No. 194	Q	43,500.00





Municipalidad Autónoma  
 San Antonio Palopó  
 Departamento de Sololá  
 Guatemala, C.A  
 Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

1	inmueble comprado a la señora ANGELA PEREZ CHOCHO por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado XEPEACUL de esta Jurisdicción municipal. Escritura No. 463-97	Q	5,000.00
1	inmueble comprado al señor SANTOS PEREZ PEREZ por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CANTÓN CHITULUL del municipio de San Antonio Palopó. Escritura No. 134	Q	15,450.00
1	inmueble comprado a la señora TEREZA ALVARADO CHALÍ por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CAQUIXAJAY del municipio de Tecpan Guatemala Escritura No. 126	Q	53,373.88
1	inmueble comprado al señor FODOLFO JOI LOPEZ por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado XESIGUAN del municipio de Santa Catarina Palopó, sololá. Escritura No. 145	Q	8,433.00
1	inmueble comprado al señor JOSE CHACLAN CUA Y PEDRO MIRANDA LOPEZ por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CASERÍO CHUIQUISTEL del municipio de San Antonio Palopó, sololá. Escritura No. 398	Q	5,000.00
1	inmueble comprado al señor DOMINGO SANIC CHIYAL por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CHUS-HUCHE, de la Aldea Chinimachicaj departamento Chimaltenango. Escritura No. 216	Q	50,000.00
1	inmueble comprado al señor ALEJANDRO ALVARADO CHALÍ por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CAQUIXAJA con nacimiento de agua para la aldea Xequistel del municipio de San Antonio Palopó, Sololá Escritura No. 235	Q	40,112.00
1	inmueble comprado al señor EDMUNDOSERECH TZIAN por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CAQUIXAJA con nacimiento de agua potable para el Caserío Chuisajcap del municipio de San Antonio Palopó, Sololá Escritura No. 254	Q	12,000.00
1	inmueble comprado al señor GREGORIO XAJIL LOPEZ por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CHUASIGUAN para ampliación del cementerio de San Antonio Palopó, Escritura No. 200	Q	105,000.00
1	inmueble comprado al señor NICOLAS PEREZ PEREZ por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado NARANJO para construcción de un salón comunal de San Antonio Palopó, Escritura No. 198	Q	35,000.00
1	inmueble comprado a la señora GRACIELA GUITZ CHOQUAJ por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CAQUIXAJAY con nacimiento de agua Tecpan Guatemala. Escritura No. 273	Q	16,000.00
1	inmueble comprado al señor EERNABE SANTIZO DE LEON por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CANTON SAN GRABIEL del municipio de san antonio palopó. Escritura No. 448	Q	302,522.25
1	inmueble comprado al señor LUIS PEREZ PEREZ por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado PAYALQUEJ del municipio de san antonio palopó, para la construcción de la escuela primaria de este municipio. Escritura No. 433	Q	112,660.60
1	inmueble comprado a la señora ELIBERTA ALVARADO CHALÍ DE TOXCON por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado AGUAS CALIENTES de la aldea CAQUIXAJAY Tecpan Guatemala, con nacimiento de agua potable para el beneficio del caserío Chuisajcap del municipio de san antonio palopó. Escritura No. 100	Q	29,999.74
1	inmueble comprado al señor LEONZO BOCEL TALE por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado PARAJCHE del canton San Grabiél del municipio de san antonio palopó para construcción de la Alcaldía Auxiliar. Escritura No. 101	Q	5,072.76
1	inmueble comprado al señor ANDRES LOPEZ MARTIN por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CANTÓN TZANCORRAL del municipio de san antonio palopó para construcción de un salon comunal. Escritura No. 148	Q	35,000.00
1	inmueble comprado al señor CAMILO TZOC JOI por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CASERÍO EL PORVENIR CHIPOP del municipio de san antonio palopó para construcción de un salon comunal. Escritura No. 236	Q	36,163.96
1	inmueble comprado al señor JUAN GARCÍA ROQUEL por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CANTÓN EL NARANJO de la aldea algua escondida del municipio de san antonio palopó. Escritura No. 292	Q	10,278.00
1	inmueble comprado al señor ROMALDO GARCÍA ROQUE por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CANTON EL NARANJO para derecho de pasosegun acta No. 07-2002 libro 9	Q	3,360.00
1	inmueble comprado al señor DIEGO COCHÉ COCHÉ por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CANTON EL NARANJO para derecho de pasosegun acta No. 07-2002 libro 9	Q	3,360.00





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

1	inmueble comprado a la señora RUTILDA ALVARADO CHOCOJ por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CAQUIXAJAY Tecpán Guatemala con nacimiento de agua potable para beneficio a la comunidad de Chuisajcap. Escritura No. 268	Q	4,997.37
1	inmueble comprado al señor MANUEL SANCHEZ SULUGUI por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CANTÓN SAN GRABIEL para construcción de salón de usos múltiples. Escritura No. 263	Q	11,123.08
1	inmueble comprado al señor ELADIO SERECH SEN por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CASERÍO POTRILLO, CAQUIXAJAY Tecpán Guatemala con nacimiento de agua potable para beneficio a la comunidad de El Porvenir. Escritura No. 334	Q	24,013.00
1	inmueble comprado al señor GREGORIO SERECH PAR por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CASERÍO POTRILLO, CAQUIXAJAY Tecpán Guatemala con nacimiento de agua potable para beneficio a la comunidad de El Porvenir chipop. Escritura No. 333	Q	22,373.00
1	inmueble comprado a la señora ANA MARIA PAIZ FUENTES por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CHUACANHUELU del municipio de San Antonio Palopó, Departamento de Sololá. Escritura No. 184	Q	320,000.00
1	inmueble comprado a la COOPERATIVA INTEGRAL DE VIVIENDAS KACHOCH por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado GODÍNEZ del municipio de San Andres Semetabaj. Escritura No. 375	Q	30,694.12
1	terreno comprado al señor LUJIANO SICAJAN MARTIN por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CASERÍO PATZAJ del municipio de San Antonio Palopó. Escritura No. 268	Q	65,001.49
1	terreno comprado al señor SA MUEL SANCHEZ PEREZ por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CANTÓN SAN GRABIEL del municipio de San Antonio Palopó. Escritura No. 270	Q	36,300.81
1	terreno comprado al señor SALVADOR CALE SEN por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado CANTÓN PANIMACHE SEGUNDA. Escritura No. 174	Q	74,523.37
1	inmueble comprado a la señora JULIANA SERECH ALVARADO por la municipalidad de San Antonio Palopó, que se encuentra ubicado en el lugar denominado ALDEA CAQUIXAJAY DEL MUNICIPIO DE Tecpán Guatemala. Escritura No. 38	Q	23,991.85
1	terreno de cementerio que mide una cuerda con 40 varas	Q	50.00
1	terreno de cementerio, Aldea Agua Escondida que mide 203 metros cuadrados valorados en	Q	260.00
1	terreno en el cementerio de la Aldea Xequistel de 712 metros cuadrados valorado en	Q	20.00
1	terreno en el cementerio de la aldea Agua Escondida que mide 40 varas cuadradas valorado en	Q	25.00
1	terreno de cementerio del Cañon El Naranja del municipio de San Antonio Palopó de una cuerda valorado en	Q	200.00
1	Terreno que ocupa la escuela primaria del Cantón Chitulum que mide una cuerda de 36 varas cuadradas. Escritura No. 181	Q	200.00
1	terreno de ampliación del cementerio de la Aldea Xequistel que mide una cuerda de 36 varas cuadradas valorado en	Q	500.00
1	terreno que ocupa la escuela primaria del Cantón Ojo de Agua de 32 varas cuadradas valorado en	Q	430.00
1	terreno que ocupa la alcaldía Auxiliar del Cantón Chitulum, que mide 8 metros cuadrados de block valorado en	Q	9,109.75
1	terreno ubicado en Patzún Chimaltenango que mide 1 cuerda de 40 varas cuadradas	Q	9,109.75
1	terreno que ocupa la alcaldía auxiliar para el Cantón San José Xiquinabaj que mide 6*8 metros cuadrada de block del municipio de San Antonio Palopó	Q	9,596.40
1	terreno con agua potable de este municipio de 50 cuerdas según escritura pública número 00209 valorado en	Q	12,000.00
1	terreno que ocupa la Alcaldía auxiliar del caserío el Porvenir Chipop de 8 metros por 6 de block valorado en	Q	9,109.75
1	terreno en San José Xiquinabaj del municipio de San Antonio Palopó, soloá de 5*5 metros cuadrados	Q	2,200.00
1	inmueble comprado a la señora RUTILDA ALVARADO CHOCOJ ubicado en caquixajay Tecpán Guatemala. Escritura No. 323	Q	9,336.32
1	Bien Inmueble ubicado en el lugar denominado Aldea CALAJ del Municipio de San Andres Semetabaj con Numero de resolución de dirección de Catastro y Avaluo de Bienes Inmuebles No. 3411-2013. Escritura No. 121	Q	325,994.54
1	Bien Inmueble ubicado en el lugar denominado CHUTINAY Aldea Las Canoas del Municipio de San Andres Semetabaj con Numero de resolución de dirección de Catastro y Avaluo de Bienes Inmuebles No. 4120-2013. Escritura No. 122	Q	23,187.58





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

1	una fracción de la finca con registro No. 10347, folio No. 219 y libro No. 47 que esta ubicada en el lugar denominado El POTRERO San Antonio Palopó, a favor de la Municipalidad de San Antonio Palopó, según dirección de catastro y avaluo de bienes inmuebles resolución No. 1694-2015, escritura No. 601	Q	428,077.35
1	Inmueble comprado a la COOPERATIVA INTEGRAL DE VIVIENDAS KACHOCH por la municipalidad de San Antonio Palopó, ubicado en el lugar denominado CHUTUESTANCIA del municipio de San Andres Semetabajescritura No. 290	Q	510,720.00
1	Inmueble comprado al señor MAURICIO FERNAN RODRIGUES ARDON por la municipalidad de San Antonio Palopó ubicado en el lugar denominado CHUACRUZ del municipio de San Antonio Palopó escritura No. 6	Q	833,674.84
<b>TOTAL</b>			Q 4,222,960.31

1234	construcciones en proceso				
SMIP	SNIP	NOG	FFCHA ULTIMO PAGO	1234 Construcciones en Proceso	MONTO EJECUTADO
				<b>01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común</b>	
373	151061	3991903	05/07/2016	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR RODEO ALDEA XEQUISTEL SAN ANTONIO PALOPO SOLOLA	Q 552,456.85
519	241703	12921459	30/12/2020	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR BELLA VISTA, CASERIO CHUIQUISTEL, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 643,993.70
517	241723	13103288	30/12/2020	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PATZAJ, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 445,922.76
518	241650	13027980	30/12/2020	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR BELLA VISTA, CANTON OJO DE AGUA, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 465,413.00
525	249209	13075535	19/11/2020	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAN GABRIEL, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 156,842.73
				<b>02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común</b>	
482	206237	10279636	26/12/2019	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 3,753,489.45
496	217118	10729860	12/11/2019	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (CONSTRUCCION DE TANQUE), CABECERA MUNICIPAL SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA.	Q 366,108.71
504	216784	13103318	30/12/2020	CONSTRUCCION EDIFICIO DE AUXILIATURA CANTON TZAMPETEY, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA.	Q 281,706.25
547	265499	1322915	05/11/2020	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO CHOCHICH, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLA	Q 89,901.00
514	241425	12919446	30/12/2020	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA AGUA ESCONDIDA, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 811,296.39
515	241566	12921017	30/12/2020	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD ALDEA XEQUISTEL, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 689,112.00
<b>TOTAL</b>					<b>Q 8,256,242.84</b>

1237	OTROS ACTIVOS		
1	bomba de agua con motor de gasolina de 6.5 hp	Q	7,500.00
1	soldadura LINCOLN AC-225 1170 110-120V. Con sus accesorios.	Q	8,000.00
1	Hidro motobomba daishin motor HONDA 5.5 HP GX 160 3x3 factura No. 51293	Q	5,732.00
1	BBT manguera de succión de 3" rollo 32 mts. LSH 76 factura No. 51293	Q	3,200.00





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

1	Desbrozadora SHINDAWAMOE. C230 factura serie B1 No. 7435	Q	4,000.00
2	CLORADORES	Q	1,900.00
1	1 MOTOBOMBA PARA AGUA MARCA HONDA, MODELO WL20XH NUMERO DE SERIE WADC1116847 NUMERODE MOTOR GCASH3157285	Q	2,767.86
1	1 MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 12 PARÁMETROS FÍSICOS. MARCA: HANNA INSTRUMENTS, MODELO HI 98194 NUMERO DE SERIE 0448J102101	Q	13,338.00
1	1 MEDIDOR DE TURBIDEZ MARCA: HANNA INSTRUMENTS MODELO HI 93703C NUMERO DE SERIE 04490066101	Q	8,884.44
1	JUEGO DE TARRAJAS INTERCAMBIABLES CON MEDIDAS DE 1/2" A 2"	Q	1,857.14
1	CORTA CÉSPED LC153P 20202900010P, PARA USO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO MUNICIPAL, DEL CANTÓN SAN GABRIEL, SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLÁ. FACTURA: D60E8A62- D60E8A62.		4,367.00
2	2 MEDIDOR DE POTENCIAL DE HIDROGENO DIGITAL, MARCA HANNA INSTRUMENTS MODELO: HI98107, NUMERO DE SERIE 03382305/03350546	Q	1,852.92
<b>TOTAL</b>			Q 63,399.36

<b>1238</b>	<b>BIENES DE USO COMUN</b>		
<b>1238.1</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS</b>		
1	construcción muro perimetral de la escuela Cantón el Naranjo, San Antonio Palopó, Sololá. Contrato 009-2009	Q	134,000.00
1	Ampliación edificio municipal, cabecera municipal, San Antonio Palopó, Sololá. Contrato 02-2010	Q	159,411.78
1	Construcción drenaje pluvial del Barrio Tzancaley, San Antonio Palopó, Sololá. 06-2009	Q	209,000.00
1	Construcción Muro de Contención en Playa pública, cabecera municipal, San Antonio Palopó. Contrato 012-2010	Q	124,810.00
1	mejoramiento camino Cantón Ojo de Agua,	Q	349,199.02
1	Mejoramiento calle 3ra face Cantón Tzampetey, San Antonio Palopó, Sololá. Contrato 08-2009	Q	625,000.00
1	Mejoramiento calle Caserío Chiquistel, San Antonio Palopó. Contrato 010-2009	Q	291,000.00
1	Mejoramiento calle 1ra face Caserío Chuisajcap, San Antonio Palopó, Sololá. Contrato 012-2009	Q	512,672.00
1	MejoraMIENTO CALLE (Empedrado) Sector Barrio Tzansiquichey, Cabecera Municipal, San Antonio Palopó. Contrato 01-2010	Q	236,785.50
1	Mejoramiento de calle Caserío Patzaj, San Antonio Palopó, Sololá. Contrato 03-2010	Q	249,810.20
1	Mejoramiento calle aldea Agua Escondida Sector 6 (Adoquinado), San Antonio Palopó. Contrato 004-2010	Q	217,240.60
1	Mejoramiento Cementerio municipal, San Antonio Palopó, Sololá. Contrato 010-2010	Q	153,419.00
1	Construcción muro Perimetral Playa publica cabecera municipal, San Antonio Palopó, Sololá. Contrato 011-2010	Q	231,420.00
1	Mejoramiento de Calle, Cantón Tzancorral 2da face, San Antonio Palopó. Sololá. Contrato 003-2007	Q	412,101.00
1	Protección de Camino entre San Antonio Palopó y Agua Escondida.	Q	827,390.00
1	Rehabilitación del Camino Aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó.	Q	63,920.20
1	Construcción Carretera Agua Escondida San Antonio Palopó.	Q	27,008.78
1	Mejoramiento Calle peatonal, empedrado Barrio Chuitinamit, San Antonio Palopó, Sololá. Contrato 006-2007	Q	113,260.64
1	Construcción lavaderos públicos, Caserío el Porvenir Chipop.	Q	144,092.39
1	Mejoramiento Camino Barrio Cooperativa.	Q	93,998.46
1	Mejoramiento Calle Cantón Citalul	Q	509,100.00
1	Mejoramiento Camino Barrio Chosajcab, San Antonio Palopó.	Q	166,300.00
1	Mejoramiento calle Chuitinamit, Cabecera municipal, San Antonio Palopó.	Q	277,910.40
1	Mejoramiento camino Barrio Payalquelej, cabecera municipal, San Antonio Palopó.	Q	397,356.98
1	Mejoramiento Camino Caserío el Porvenir Chipop (No.2)	Q	9,240.00





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

1	Mejoramiento Camino Caserío el Porvenir Chipop No.1	Q	21,128.00
1	Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuiquistel, San Antonio Palopó, Sololá	Q	23,909.00
1	Mejoramiento camino rural (construcción muro de contenciones) San José Xiquinabaj, San Antonio Palopó.	Q	45,196.00
1	Mejoramiento Sistema de Agua Potable cabecera municipal, San Antonio Palopó	Q	750.00
1	Mejoramiento escuela Cantón el naranjo, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	160,133.23
1	Intruducción Sistema de Agua Potable Cantón San José Xiquinabaj	Q	28,370.00
1	Construcción de Fosa Septica, Aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó.	Q	10,000.00
1	Construcción, mejoramiento y Reparación de escuela de diferentes comunidades de San Antonio Palopó.	Q	2,900.00
1	construcción molino mixta	Q	20,000.00
1	Construcción de muro de Contención Barrio Tzansiquichey, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	22,794.10
1	construcción de Muro de Contención Panumul San Antonio Palopó, Sololá.	Q	21,777.85
1	construcción de Muro de contención Barrio Tzancaley, San Antonio palopó, Sololá.	Q	17,766.00
1	construcción de Muro de contención Barrio Tzanimul, San Antonio palopó, Sololá.	Q	26,620.00
1	construcción de Muro mampostería Ciclope y Construcción de drenaje frances, San Antonio palopó, Sololá.	Q	12,064.90
1	Construcción de fuente peatonal y cunetas en el Barrio Paracansiguan, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	29,680.00
1	Reconstrucción sisrema de Agua Potable del Cantón Ojo de Agua, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	52,907.00
1	Ampliación cementerio (construcción de 12 nichos) Cabecera Municipal, San Antonio Palopó.	Q	68,517.75
1	Construcción muelle cabecera municipal, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	59,130.00
1	Construcción Gaviones area Columpio, en la Playa Pública cabecera municipal, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	75,415.00
1	Construcción Muro de Contención (escuela primaria) Caserío el porvenir Chipop, San Antonio Palopó. Sololá.	Q	82,153.00
1	Ampliación mercado (estructura techado) Aldea Xequistel San Antonio Palopó, sololá.	Q	250,000.00
1	Mejoramiento Calle Barrio el Centro, San Antonio Palopó, Sololá. SNIP 54324 CONTRATO 007-2011	Q	305,000.00
1	Construcción Sistema de Tratamiento AguaS ResidualES cabecera municipal, San Antonio Palopó, Sololá. SNIP 68791 CONTRATO 008-2010	Q	890,000.00
1	Mejoramiento camino rural Caserío Chuisajcab, San Antonio Palopó, Sololá. SNIP 54328 CONTRATO 005-2011	Q	409,834.17
1	Construcción de Tanque de Mampostería para la distribución de agua para la aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó, Sololá. SNIP 53330 CONTRATO 010-2011	Q	195,175.55
1	Construcción paso a desnivel y parqueo, frente al edificio municipal, San Antonio Palopó, Sololá. CONTRATO 004-2011 SNIP 94678	Q	315,000.00
1	Mejoramiento sistema de agua potable (Reparación de Línea de Conducción) Cabecera Municipal, San Antonio Palopó contrato 01-2011	Q	292,702.71
1	Mejoramiento escuela primaria Aldea Xequistel San Antonio Palopó, Sololá. CONTRATO 011-2011 SNIP 104162	Q	361,555.00
1	Construcción Gaviones playa Pública, San Antonio Palopó, Sololá. Contrato 012-2011 SNIP 104162	Q	294,500.00
1	Mejoramiento calle (adoquinado) barrio el Centro cabecera municipal, San Antonio Palopó, Sololá. CONTRATO 009-2011 SNIP 78006	Q	251,000.00
1	mejoramiento de calle 2da face Cantón Tzampetey, San Antonio Palopó, Sololá. SNIP 92333 CONTRATO 13-2011	Q	589,640.38
1	Mejoramiento calle 4ta face Cantón Tzampetey, San Antonio Palopó CONTRATO 04-2012 SNIP 94901	Q	809,885.17
1	Mejoramiento Calle sector 6 Aldea Agua Escondida San Antonio Palopó. CONTRATO 01-2012 SNIP 94725	Q	184,000.00
1	Mejoramiento camino rural 3ra face, Caserío Chuisajcab, San Antonio Palopó. Contrato 02-2012 SNIP 94732	Q	409,708.29
1	Mejoramiento Camino Rural Sector Bella Vista, Aldea Xequistel, San Antonio Palopó. CONTRATO 03-2012 SNIP 103439	Q	318,781.11
1	Mejoramiento Camino Rural, Caserío San José Xiquinabaj, San Antonio Palopó, Sololá. CONTRATO 06-2012 SNIP 115383	Q	899,698.33
1	Mejoramiento Centro turístico y mantenimiento de la Playa Pública de la cabecera municipal, San Antonio Palopó. CONTRATO 07-2013 SNIP 123644	Q	372,095.20





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

1	Mejoramiento calle sector 5 Aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó. CONTRATO 02-2013 SNIP 12428	Q	500,001.06
1	Mejoramiento camino Rural Sector Roquel, Cantón Ojo de Agua, San Antonio Palopó. CONTRATO 01-2013 SNIP 124165	Q	450,000.00
1	Mejoramiento camino rural sector 6 2da face Aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó. SNIP 111643	Q	425,000.00
1	Mejoramiento camino rural de Chitlul hacia Aldea Agua Escondida 1ra Face Cantón Chitlul, San Antonio Palopó, Sololá. Contrato 03-2013	Q	712,360.22
1	Mejoramiento calle caserío el Porvenir Chipop, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	899,815.09
1	Mejoramiento calle Barrio Chirij Tiox al Barrio Paran Siguan cabecera municipal, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	210,498.00
1	Mejoramiento camino rural 2da face Aldea Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá. SNIP 111328 CONTRATO 10-2013	Q	475,407.11
1	Construcción mejoramiento y planificación de en diferentes comunidades	Q	422,131.96
1	Rehabilitación sistema de agua potable, Cantón Chitlul, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	129,693.98
1	Construcción mejoramiento y planificación de proyecto de desarrollo Urbano y Rural	Q	283,725.25
1	Construcción de letrina y pozos de absorción, Cantón Ojo de Agua	Q	140,096.97
1	Mejoramiento calle Barrio San Antonio a Barrio San Cayey, San Antonio Palopó, Sololá. SNIP 54205 CONTRATO 008-2011	Q	665,000.00
1	Rehabilitación sistema de agua potable, Aldea Xequistel	Q	89,180.00
1	Mejoramiento Camino rural Paracan Nimaya a Barrio Chocruz cabecera municipal, San Antonio Palopó	Q	899,537.00
1	Construcción de Drenaje Pluvial Del Barrio Tzancal, San Antonio Palopó	Q	41,000.00
1	Introducción Mejoramiento y planificación Agua en diferentes comunidades	Q	177,645.03
1	Construcción carretera San Antonio Palopó, Agua escondida	Q	985,919.60
1	Mejoramiento calle Sector 8 Agua Escondida, San Antonio Palopó, Sololá 06-2011	Q	289,291.73
1	Construcción centro de Convergencia Cantón el Naranja	Q	311,502.31
1	construcción de letrinas y pozos de absorción del Cantón Tzancorral.	Q	182,345.52
1	construcción, mejoramiento y planificación de escuelas de diferentes comunidades	Q	42,254.00
1	mejoramiento calle Barrio Paylaquej, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	610,800.00
1	Mejoramiento camino rural Sector Techado Aldea Xequistel, San Antonio Palopó. CONTRATO 05-2012	Q	125,500.00
1	Mejoramiento local comercial (portal de artesanía) San Antonio Palopó, Sololá.	Q	35,219.00
1	Ampliación cementerio general 2013 2da face Cabecera Municipal, San Antonio Palopó.	Q	82,799.00
1	Construcción de nichos Cementerio General	Q	191,102.00
1	Mejoramiento escuela primaria Cantón el Naranja, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	38,933.50
1	Supervisión planificación y obras varias	Q	173,680.86
1	Mejoramiento y reparación de agua potable diferentes comunidades area rural, San Antonio palopó, Sololá.	Q	70,620.00
1	construcción muro de contención (escuela primaria) Caserío el Porvenir Chipop, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	89,735.50
1	mantenimiento y reparación de agua potable	Q	72,989.86
1	Contratación de personal docente.	Q	10,588.00
1	Mejoramiento Carretera San Antonio Palopó, hacia la Aldea Agua Escondida. San Antonio Palopó.	Q	153,330.00
1	Mejoramiento estación de PNC Aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	37,410.00
1	Mejoramiento camino rural (sector arriba de Chalet Balstro) de Agua Escondida a San Antonio Palopó, Sololá.	Q	25,670.00
1	Mejoramiento Calle peatonal diferentes Barrios, Cabecera municipal San Antonio Palopó, Sololá.	Q	377,626.98
1	Construcción letrina Cantón San José Xiquinabaj, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	50,172.24
1	Mejoramiento escuela primaria Cantón San Gabriel, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	46,602.00
1	Construcción pozo Fosa septica frente a la Municipalidad de San Antonio Palopó.	Q	60,000.00





Municipalidad Autónoma  
 San Antonio Palopó  
 Departamento de Sololá  
 Guatemala, C.A  
 Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

1	Construcción Edificio (techado) Plaza Pública cabecera municipal San Antonio Palopó, sololá.	Q	947,080.37
1	construcción, mejoramiento y planificación de escuelas de diferentes comunidades	Q	40,870.34
1	mejoramiento camino rural 2da face Caserío San José Xiquinabaj, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	899,000.00
1	Construcción muro de contención para protección de la escuela primaria del Cantón Tzampetey, San Antonio Palopó.	Q	85,997.50
1	ampliación de cementerio general (2014) cabecera municipal, San Antonio Palopó.	Q	85,465.17
1	construcción muelle municipal 2014 en la Playa Pública San Antonio Palopó	Q	74,189.20
1	mejoramiento de tanque de mompostería (reparación y remozamiento tanque de distribución) cabecera municipal, San Antonio Palopó.	Q	85,032.74
1	mejoramiento camino rural entrada a la comunidad del Cantón Tzancorral, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	550,601.28
1	mejoramiento camino rural 3ra face, Caserío San José Xiquinabaj, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	899,650.00
1	mejoramiento camino rural bella vista 2, Aldea Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá. CONTRATO 03-2014	Q	365,373.87
1	mejoramiento camino rural hacia la Aldea Agua Escondida 2da face, cantón Chitlul, San Antonio Palopó, Sololá. CONTRATO 02-2014	Q	689,037.18
1	manejo de desechos sólidos ( recolectores) en el municipio de San Antonio Palopó, Sololá.	Q	222,370.52
1	Mejoramiento camino rural sector 1, Aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó, Sololá. CONTRATO 022-2016	Q	715,850.00
1	mejoramiento camino rural Sector Iglesia, Cantón Ojo de Agua, San Antonio Palopó, Sololá. CONTRTO 009-2016 SNIP 175164	Q	398,000.00
1	construcción muro perimetral del cementerio rural (comunitario) Cantón San Grabiél, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	377,080.00
1	mejoramiento del camino rural del Cantón Tzancorral hacia Aldea Agua Escondida 2da face, Cantón tzancorral, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	313,120.00
1	mejoramiento camino rural sector iglesia Caserío San José Xiquinabaj, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	656,869.08
1	mejoramiento camino rural Sector 4 Aldea Agua Escondida, San Antonio palopó, Sololá. CONTRATO 016-2016	Q	451,472.14
1	por supervisión de obras del proyecto denominado mejoramiento camino rural sector 4 Aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	14,062.50
1	mejoramiento camino rural hacia Aldea agua Escondida 3ra face, Cantón Chitlul, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	637,355.90
1	mejoramiento camino rural 4ta face Caserío Chuisajcap, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	361,864.10
1	mejoramiento camino rural Sector 8 Aldea Agua Escondida San Antonio Palopó, Sololá.	Q	527,237.78
1	mejoramiento camino rural Sector Bella Vista 3 y 4 Aldea Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá. CONTRATO 015-2016 SNIP 169372	Q	898,753.48
1	Supervisión de obra del proyecto denominado: mejoramiento camino rural Sector Bella Vista 3 y 4 Aldea Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	35,920.00
1	mejoramiento camino rural Sector Pueblo Nuevo, Aldea Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	580,801.78
1	mejoramiento camino rural 4ta face Caserío San José Xiquinabaj, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	876,914.12
1	construcción muro de contención para protección de camino principal, Caserío Chuiquistel, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	368,696.00
1	construcción de Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos (compostera) 1ra face, San Antonio Palopó, Sololá. Contrato 017-2016 SNIP 151315	Q	793,700.00
1	superción de obra del proyecto denominado: construcción de Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos (compostera) 1ra face, San Antonio Palopó, Sololá	Q	66,680.00
1	Mejoramiento Sistema de Agua Potable cabecera municipal, San Antonio Palopó, sololá.	Q	1,555,000.00
1	construcción de Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos (compostera) 2da face, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	1,307,770.00
1	mejoramiento carretera (pavimentación sector Chalet) San Antonio Palopó hacia aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	1,348,671.33
1	mejoramiento camino rural Sector Yaxon Cantón Chitlul, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	310,500.00
1	Mejoramiento Camino rural Sector Escuela, caserío el Porvenir Chipop, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	510,500.00
1	mejoramiento camino rural Cantón Tzancorral hacia Aldea Agua Escondida 3ra face, San Antonio Palopó, Sololá.	Q	638,946.87





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

1	mejoramiento carretera ( Pavimentación Sector Mirador a Sector Chalet) San Antonio Palopó hacia Aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó, Sololá. SMIP 506 Acta No. 006/2019 de fecha 30/12/2019	Q	1,553,937.67
1	construcción Malecón y Muelle Playa Pública, Cabecera municipa, San Antonio Palopó, Sololá. SMIP 495 Acta 001/2019 de fecha 31/12/2019	Q	1,155,122.00
1	construcción Malecón y Muelle Playa Pública, Cabecera municipa, San Antonio Palopó, Sololá. SMIP 495 Acta 007/2019 de fecha 31/12/2019	Q	1,163,000.00
1	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, cabecera municipal, San Antonio Palopó, Sololá. SMIP 505 Acta 002/2019 de fecha 31/12/2019	Q	1,741,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SEGUNDA ENTRADA CASERIO SAN JOSE XIQUINABAJ SAN ANTONIO PALOPO SOLOLA	Q	744,964.00
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q	1,085,000.00
1	CONSTRUCCION SALON DE REUNIONES COMUNITARIAS, ALDEA XEQUISTEL, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q	417,550.00
1	AMPLIACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO BARRIO CHOSAQABAJ CABECERA MUNICIPAL SAN ANTONIO PALOPO SOLOLA	Q	19,000.00
1	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS (COMPOSTERA), 3RA FASE, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q	1,644,000.00
1	CONSTRUCCION GAVIONES , CAMINAMIENTO Y JARDINIZACION PLAYA PUBLICA, BARRIO TZANIMABEY, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q	1,044,979.24
<b>TOTAL</b>			Q 54,309,404.62

#### NOTA No. 9

#### ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social de la municipalidad, El saldo al 31 de diciembre de 2020, asciende a la cantidad de Q. 7, 986,540.75

No.	SMIP	FECHA ULTIMO MOVIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO - ACTIVIDAD	MONTO POR REGULARIZAR
1	318	22/12/2020	ADQUISICION SUPERVISION Y PLANIFICACION DE VARIAS OBRAS, SAN ANTONIO PALOPO	Q 18,500.00
2	435	23/12/2020	SUBSIDIO Y COBERTURA DE LAS ESCUELAS DEL AREA URBANA Y RURAL SAN ANTONIO PALOPO SOLOLA	Q 559,487.99
3	463	30/12/2020	ELABORACIÓN SUPERVISION Y PLANIFICACION DE VARIAS OBRAS MUNICIPALES SAN ANTONIO PALOPO SOLOLA	Q 411,927.41
4	465	29/12/2020	DIAGNOSTICO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y PARTICIPACION DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PALOPO	Q 193,795.00
5	467	18/12/2020	SEGUIMIENTO AL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREA DE VENTAS DEL AREA RURAL SAN ANTONIO PALOPO SOLOLA	Q 674,320.06
6	473	28/12/2020	RESTAURACION MANTENIMIENTO CAMINOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PALOPO SOLOLA	Q 528,608.39
7	507	28/12/2020	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, SISTEMA DE AGUA POTABLE, DEL AREA URBANA Y RURAL, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 621,829.19
8	508	22/12/2020	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 1,068,850.19
9	509	22/12/2020	SANEAMIENTO, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAYA PUBLICA, CABECERA MUNICIPAL SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 1,274,492.89
10	529	18/12/2020	FORTALECIMIENTO AL VIVERO FORESTAL, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 264,341.66





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

11	532	18/12/2020	APOYO AL ADULTO MAYOR Y A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 88,730.00
12	536	26/08/2020	SUBSIDIO GRANOS BASICOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS POR ATENDER LA EMERGENCIA COVID-19, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 800,448.44
13	537	06/10/2020	CONSERVACION CEMENTERIO EN LA CABECERA Y COMUNIDADES DE SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 50,000.00
14	541	13/10/2020	MANEJO A LA SALUD POR ATENCION A LA EMERGENCIA COVID-19, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 189,183.25
15	542	18/12/2020	DIFUSION CIRCUITO ECOTURISTICO Y FORTALECIMIENTO A LA PROMOCION DEL TURISMO EN GENERAL, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 92,284.31
16	543	18/12/2020	APOYO COMISARIA LOCAL Y POLICIA MUNICIPAL PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 280,736.65
17	544	22/12/2020	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 528,994.07
18	545	04/12/2020	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 99,267.00
19	546	18/12/2020	CONSERVACION EDIFICIO(S) PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA	Q 240,744.25
<b>TOTAL</b>				Q 7,986,540.75

**NOTA No. 10****CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO****GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (cuenta contable 2113)**

Esta cuenta registra el movimiento de las obligaciones relacionadas con los gastos devengados por las remuneraciones del personal y otros gastos. Al 31 de diciembre asciende a Q. 80,850.61

DETALLE DE LA CUENTA GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR			
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNIIPAL	Q	38,214.40
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q	1,566.00
201	CUOTA IGSS	Q	28,419.59
202	PRIMA DE FIANZA	Q	911.55
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q	1,418.48
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	2,610.00
206	ISR SOBRE RELACIÓN DE DEPENDENCIA	Q	1,838.00
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q	5,872.59
<b>TOTAL</b>		Q	80,850.61

**NOTA No. 11****TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (cuenta contable 3111)**

Corresponde a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privados u otras destinadas a la ejecución de proyectos de inversión física o social.

Recursos provenientes de transferencias de capital recibidas por parte del Gobierno Central, Concejo Departamental de Desarrollo o Donaciones; el monto al 31 de diciembre del año 2020 asciende a Q. 155,168,394.81





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

## NOTA No. 12 RESULTADOS DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio al 31 de diciembre representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el presente ejercicio fiscal, se muestra que la Municipalidad obtuvo un ahorro o desahorro de la gestión municipal, Esta cuenta asciende a un monto de Q.-6, 171, 186.57.

5000	INGRESOS	Q 3,520,232.75
6000	GASTO	Q 9,691,419.32
	RESULTADO DEL EJERCICIO	Q (6,171,186.57)

## NOTA No. 13 INGRESOS (cuenta contable 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2020 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del sector público y privado lo cual asciende a un monto de Q. 3, 520,232.75

### IMPUESTOS DIRECTOS (Cuenta Contable 5111)

Dentro de esta cuenta se incluye los Impuestos Municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de Bienes Muebles e Inmuebles; se incluyen el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas. El saldo al 31 de diciembre de 2020, asciende a la cantidad de Q. 65, 901.51

IUSI 2/1000	Q 828.41
IUSI 6/1000	Q 8,261.40
IUSI 9/1000	Q 56,231.20
Multas Sobre el Impuesto Unico Sobre Inmuebles	Q 580.50
<b>TOTAL</b>	<b>Q 65,901.51</b>

### IMPUESTOS INDIRECTOS (Cuenta Contable 5112)

Dentro de esta cuenta se incluye los ingresos Municipales originados en los pagos que realizan las personas y entidades Públicas o Privadas, a la Municipalidad por impuestos establecidos sobre Actividades Industriales, Comerciales, de Servicios, sobre las Diversiones, Espectáculos y boleto de ornato. Al 31 de diciembre de 2020, asciende a la cantidad de Q. 57, 173.50

Sobre Establecimientos Comerciales	Q 147.50
Sobre Diversiones y Espectáculos	Q 4,800.00
Boleto de Ornato	Q 42,231.00
Multa del Boleto de Ornato	Q 9,995.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 57,173.50</b>





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

### TASAS (Cuenta Contable 5122)

Comprende los Ingresos que recibe la Municipalidad, los cuales se derivan de licencias de construcción y tasa municipal por alumbrado público. El saldo al 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de Q. 655, 895.94

Licencias de Construcción	Q 22,038.00
Tasa municipal por alumbrado publico	Q 633,857.94
TOTAL	Q 655,895.94

### ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (Cuenta Contable 5124)

Comprende los recursos originados por el Arrendamiento de locales y arrendamiento de nichos, el saldo al 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de Q. 45, 418.00

Arrendamiento de locales	Q 38,478.00
Arrendamiento de Nichos	Q 6,940.00
TOTAL	Q 45,418.00

### MULTAS (Cuenta Contable 5126)

Consistente en todos aquellos Ingresos que se reciben por la aplicación de Multas por Infracciones e Incumplimiento a Leyes, Reglamentos, Disposiciones y otras Normas Legales. . El saldo al 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de Q. 10.00

### OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (Cuenta Contable 5129)

Estos comprenden otros Ingresos de carácter no tributarios el saldo al 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de Q. 31, 973.95

Otros ingresos	Q 31,973.95
----------------	-------------

### VENTA DE BIENES (Cuenta Contable 5141)

Comprende los Ingresos generados por la Venta de bienes por parte de la municipalidad (venta de árboles para siembra), El saldo al 31 de diciembre de 2020, asciende a la cantidad de Q. 2,060.00

Venta de Arboles Para Siembra	Q 2,060.00
TOTAL	Q 2,060.00

### VENTA DE SERVICIOS (Cuenta Contable 5142)

Comprende los Ingresos generados por la Venta de diversos Servicios por parte de la municipalidad: servicios administrativos municipales y servicios públicos municipales. El saldo al 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de Q. 222,519.50





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

<b>Servicios administrativos municipales</b>	
Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Q 9,000.00
Estacionamiento de Vehículos Vías Públicas	Q 3,870.00
Estacionamiento de Vehículos	Q 50,425.50
Estacionamiento de Taxis	Q 23,790.00
Tala de Árboles	Q 110.00
Titulos Propiedad Servicio de Agua	Q 50.00
Ventas Titulos Predios Cementerio	Q 8,984.00
<b>Servicios públicos municipales</b>	
Canon de Agua	Q 34,345.00
Piso de Plaza	Q 62,123.00
Extraccion de Ripio y Basura	Q 29,822.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 222,519.50</b>

#### INTERESES (Cuenta Contable 5161)

Comprende todos aquellos Ingresos que se obtienen de Intereses sobre depósitos monetarios en los bancos del Sistema. El saldo al 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de Q. 36,710.99

Intereses generados por Cuentas Monetarias	Q 36,710.99
<b>TOTAL</b>	<b>Q 36,710.99</b>

#### ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS (Cuenta Contable 5163)

Corresponden a Ingresos que obtiene la municipalidad de personas individuales o y empresas privadas, por concepto de alquiler de Inmuebles y otros bienes (arrendamiento de predios), el saldo al 31 de diciembre de 2020, asciende a la cantidad de Q. 4,985.00

Arrendamiento de Predios	Q 4,985.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 4,985.00</b>

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (Cuenta Contable 5172)

Corresponden a Ingresos que obtienen la municipalidad del Gobierno Central: Situado Constitucional para funcionamiento, IVA-PAZ para funcionamiento, Impuesto Circulación de Vehículos para funcionamiento, el saldo al 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de Q. 2,366,984.00

Situado Constitucional para Funcionamiento	Q 591,465.23
IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	Q 20,754.10
Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	Q 1,754,764.67
<b>TOTAL</b>	<b>Q 2,366,984.00</b>





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

### DONACIÓN EN ESPECIE (Cuenta contable 5182)

Son donaciones que recibe la municipalidad en especie destinada para el mejoramiento de los servicios municipales, el saldo al 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de Q. 30,600.36

2 CLORADORES	Q	1,900.00
1 Moto bomba para agua marca HONDA, MODELO WL20XH NUMERO DE SERIE WADC1116847 NUMERO DE MOTOR GCASH3157285	Q	2,767.86
1 Medidor multiparamétrico capacidad de 12 parámetros físicos. MARCA: HANNA INSTRUMENTS, MODELO HI 98194 NUMERO DE SERIE 04480102101	Q	13,338.00
1 Medidor de turbidez marca HANNA INSTRUMENTS MODELO HI 93703C NUMERO DE SERIE 04490066101	Q	8,884.44
1 juego de tarrajas intercambiables con medidas de 1/2" A 2"	Q	1,857.14
2 medidor de potencial de hidrogeno digital marca HANNA INSTRUMENTS MODELO: HI98107, NUMERO DE SERIE 03382305/03350546	Q	1,852.92
TOTAL	Q	30,600.36

### NOTA No. 14

#### EGRESOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos reflejados en el estado de resultado, son erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre del año 2020 ascendieron a Q. 9,691,419.32

#### REMUNERACIONES (Cuenta Contable 6111)

Constituye esta cuenta los Gastos realizados durante un período, en Sueldos y Salarios, Aportes Patronales al Seguro Social y Otros Aportes Patronales, el saldo al 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de Q. 2,565,147.96

Sueldos y Salarios	Q	2,384,257.50
Aportes Patronales al Seguro Social	Q	91,823.88
Otros Aportes Patronales	Q	89,066.58
TOTAL	Q	2,565,147.96

#### BIENES Y SERVICIOS (Cuenta Contable 6112)

Constituye esta cuenta, los Egresos realizados durante un período, correspondientes a Servicios no Personales, Impuestos, Derechos y Tasas y Bienes de consumo, El saldo al 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de Q. 709,130.82

Servicios no Personales	Q	471,517.80
Impuestos, Derechos y Tasas	Q	2,973.50
Bienes de Consumo	Q	234,639.52
TOTAL	Q	709,130.82





Municipalidad Autónoma  
San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá  
Guatemala, C.A  
Tels. 77-62-25-54 y 77-62-29-97

### DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN (Cuenta Contable 6113)

Son Depreciaciones y amortizaciones relacionadas a las regularizaciones de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto (gastos de inversión social) las cuales corresponden año 2019 que fue operado en el año 2020, el saldo al 31 de diciembre asciende a Q. 6, 172,901.09

### OTROS ALQUILERES (Cuenta contable 6124)

Constituye esta cuenta, los Egresos realizados durante un período, correspondiente a alquileres de locales por parte de la municipalidad, el saldo al 31 de diciembre asciende a Q. 2,000.00

### OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN (Cuenta contable 6142)


Constituye esta cuenta, las Bajas de bienes del inventario municipal por equipos deteriorados e inservibles y equipos que fueron donados por parte de la municipalidad. El saldo al 31 de diciembre de 2020 asciende a Q. 146, 239.45


### TRANSFERENCIA OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (Cuenta Contable 6151)

El saldo de esta cuenta está integrado por la cuota ordinaria mensual debitado del aporte de gobierno que recibe la municipalidad. La cual va destinada a la Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM– el saldo al 31 de diciembre asciende a Q. 36,000.00

### TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO (Cuenta Contable 6161)

El saldo de esta cuenta está integrado por los Gastos en concepto de Transferencias realizadas al sector privado (Transferencias a Centros Educativos por Cooperativa), siempre que todos estos egresos correspondan a su funcionamiento. El saldo al 31 de diciembre asciende a Q. 60,000.00

  
 José Cornelio Bocel Kovin  
 Director Financiero Municipal

  
 Victoriano Alfonso Coché Cúcut  
 Encargado de Contabilidad

  
 Anibal Beltrán Carrillo Motta  
 Alcalde Municipal

  
 Manuel Alfredo Pérez Juracán  
 Auditor Interno Municipal





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Anibal Beltran Carrillo Motta  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,


**EQUIPO DE AUDITORÍA**


7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





Área financiera y cumplimiento

  
Lic. JOSUE ALEXANDER CHACON DIAZ  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. MIRIAM LETICIA SANTOS AJANEL  
Supervisor Gubernamental







INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Anibal Beltran Carrillo Motta  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
2. Deficiencias en la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar
3. Deficiencias en la integración de la cuenta contable Anticipos
4. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Guatecompras

5. Falta de catastro municipal
6. Falta de suscripción de contrato de personal
7. Deficiencias en Registro de Bienes
8. Estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera
9. Diferencia entre saldos de la cuenta de bancos y caja fiscal
10. Incumplimiento a plazos en la liquidación de proyectos
11. Deficiencia en la integración de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación

Guatemala, 07 de mayo de 2021.

Atentamente.

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. JOSUE ALEXANDER CHACÓN  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. MIRIAM LETICIA SANTOS AJANEL  
Supervisor Gubernamental





---

## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

##### Condición

Al evaluar el cumplimiento de recomendaciones formuladas de la auditoría anterior, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; se determinó que la Municipalidad no atendió las recomendaciones, siendo las siguientes:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables;

Hallazgo No. 1 Falta de actualización del plan anual de compras; Recomendación “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto cumplan con los procedimientos para la actualización del Plan Anual de Compras en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS, conforme a la normativa legal vigente.”

Hallazgo 3 Falta de actualización en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP-; Recomendación “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto cumpla con la normativa vigente y se actualice mensualmente la información de las obras ejecutadas en el portal del Sistema de Información Nacional de Inversión Pública (Sinip).”

##### Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 66. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las



---

recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”

### **Causa**

El Alcalde Municipal y el Auditor Interno, no cumplieron con implementar las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Persistencia de las deficiencias indicadas de la auditoría anterior.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Auditor Interno, para que realicen las gestiones necesarias, con el objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría emitido por la Contraloría General de Cuentas, a fin de mejorar los procesos administrativos.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. 15-DAS-08-0625-2020, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Aníbal Beltrán Carrillo Motta, Alcalde Municipal, quien manifiesta: “Con relación al presente hallazgo es un gusto hacer de su conocimiento las acciones realizadas:

Seguimiento del hallazgo 1: Falta de actualización del Plan anual de Compras.

Esta Auditoría fue realizada en el mes de febrero del 2020, el informe final de auditoría fue recibido por la Municipalidad en el mes de mayo de 2020, ante esta situación hacemos de su conocimiento que fue reunida la unidad administrativa de la Municipalidad, para darle seguimiento al informe con el objeto de mejorar las debilidades detectadas según el informe de auditoría.

Hago también de su conocimiento que la Unidad de Auditoría Interna realizó las acciones correspondientes para darle seguimiento al cumplimiento a los hallazgos, prueba de ello nos presentó su informe del mes de mayo de 2020 y noviembre de 2020, donde se deja plasmado el avance correspondiente, también fueron enviados oficios a las diferentes dependencias involucradas exhortando a dar seguimiento a estas actividades y otras propias de sus funciones inherentes.



### Seguimiento al Hallazgo 3: Falta de actualización en el Sistema de información de Información Nacional de inversión Pública -SNIP-

Con relación al seguimiento de los proyectos en el Sisme Nacional de Información Pública se le dio el seguimiento correspondiente de acuerdo como le establece la Ley de Presupuesto, los proyectos ejecutados y en ejecución es fácil identificarlo en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública (se ... formulario descargado de la página correspondiente)

No está de más recordarle que esta información también fue solicitada por su persona en el desarrollo de su auditoría y fue puesto a su disposición como fue requerido.

Por lo anterior de manera atenta SOLICITO de sus buenos oficios dejar sin efecto el presente hallazgo, derivado a que sí se le está dando seguimiento a las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas, tomar en cuenta que las actividades de la municipalidad no son estáticas sino constantes y que a parte de estas acciones estamos observando leyes, acuerdos y normativas.”

Mediante oficio No. 24-DAS-08-0625-2029, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Licenciado Manuel Alfredo Pérez Juracán, Auditor Interno, quien manifiesta: “Con relación al presente hallazgo es un gusto hacer de su conocimiento las acciones realizadas:

#### Seguimiento del hallazgo 1: Falta de actualización del Plan anual de Compras.

Esta Auditoría fue realizada en el mes de febrero del 2020, el informe final de auditoría fue recibido por la Municipalidad en el mes de mayo de 2020, ante esta situación hacemos de su conocimiento que fue reunida la unidad administrativa de la Municipalidad, para darle seguimiento al informe con el objeto de mejorar las debilidades detectadas según el informe de auditoría.

Hago también de su conocimiento que la Unidad de Auditoría Interna realizó las acciones correspondientes para darle seguimiento al cumplimiento a los hallazgos, prueba de ello nos presentó su informe del mes de mayo de 2020 y noviembre de 2020, donde se deja plasmado el avance correspondiente, también fueron enviados oficios a las diferentes dependencias involucradas exhortando a dar seguimiento a estas actividades y otras propias de sus funciones inherentes.

#### Seguimiento al Hallazgo 3: Falta de actualización en el Sistema de información



---

**de Información Nacional de inversión Pública -SNIP-**

Con relación al seguimiento de los proyectos en el Sistema Nacional de Información Pública se le dio el seguimiento correspondiente de acuerdo como lo establece la Ley de Presupuesto, los proyectos ejecutados y en ejecución es fácil identificarlo en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública (se ... formulario descargado de la página correspondiente)

No está de más recordarle que esta información también fue solicitada por su persona en el desarrollo de su auditoría y fue puesto a su disposición como fue requerido.

Por lo anterior de manera atenta SOLICITO de sus buenos oficios dejar sin efecto el presente hallazgo, derivado a que sí se le está dando seguimiento a las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas, tomar en cuenta que las actividades de la municipalidad no son estáticas sino constantes y que a parte de estas acciones estamos observando leyes, acuerdos y normativas.”

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta que fue reunida la unidad administrativa de la Municipalidad, para darle seguimiento al informe y que la Unidad de Auditoría Interna realizó las acciones correspondientes para darle seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, prueba de ello nos presentó su informe del mes de mayo de 2020 y noviembre de 2020, donde se deja plasmado el avance correspondiente, sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que los comentarios y pruebas de descargo no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que al verificar el cumplimiento de seguimiento se determinó que no se giraron oficios al personal responsable de darle cumplimiento a la recomendaciones de la auditoría anterior, lo cual se ve reflejado en que las deficiencias persisten.

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, no obstante que en sus comentarios manifiesta que fue reunida la unidad administrativa de la Municipalidad, para darle seguimiento al informe con el objeto de mejorar las debilidades detectadas según el informe de auditoría y que la Unidad de Auditoría Interna realizó las acciones correspondientes para darle seguimiento al cumplimiento a los hallazgos, sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que al verificar el cumplimiento del seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior se evidenció que las deficiencias persisten.



## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	MANUEL ALFREDO PEREZ JURACAN	2,375.00
ALCALDE MUNICIPAL	ANIBAL BELTRAN CARRILLO MOTTA	3,848.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,223.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Deficiencias en la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar

#### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, según muestra de auditoría, se determinaron las siguientes deficiencias:

- Auxiliar 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, presenta un saldo de Q19,186.33 que corresponde a retenciones del mes de diciembre de 2020 y el monto de Q19,028.07 corresponde al mes de noviembre de 2020; asimismo, se estableció que no se cumplió con trasladar oportunamente las retenciones, tal como se describe a continuación: el 07/02/2020 se pagaron las retenciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2019; el 25/03/2020 se pagaron las retenciones del mes de enero; el 30/04/2020 se pagaron las correspondientes al mes de febrero; el 12/06/2020 se pagó lo del mes de marzo; el 22/07/2020 se pagó el mes de abril; el 17/08/2020 se pagó el mes de mayo; el 25/08/2020 se pagó el mes de junio; el 06/10/2020 se pagó el mes de julio; el 06/11/2020 se pagaron las retenciones de los meses de agosto y septiembre y el 15/12/2020 se pagó el mes de octubre.
- Auxiliar 201 Cuota IGSS, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por Q28,419.59, del cual el monto de Q13,238.29 corresponde al mes de diciembre de 2020 y la cantidad de Q15,181.30 no se ha establecido a qué período corresponde; asimismo, se estableció que las retenciones del mes de diciembre de 2019 fueron pagadas hasta el 07 de febrero de 2020 y las retenciones del mes de enero 2020, fueron pagadas hasta el 06 de marzo de 2020, incumpliendo con el plazo establecido en la normativa aplicable.

#### Criterio

El Decreto Número 44-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley



Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal. Artículo 19. Financiamiento, establece: "El Plan de Prestaciones a que se refiere esta ley, se financiará de la manera siguiente... b) Aportación de las municipalidades de la República, a excepción de la municipalidad de Guatemala, conforme lo determina el reglamento respectivo. Para el cumplimiento de esta obligación, queda encargado el Instituto de Fomento Municipal INFOM, de efectuar los descuentos a cada una de las municipalidades afectas por este Plan, del monto que dicho Instituto traslada a tales municipalidades en concepto de recaudación de arbitrios municipales. Los fondos recaudados serán trasladados mensualmente al Departamento de Contabilidad del Plan. c) Aportes de los trabajadores de las municipalidades afectas, personal administrativo del plan, y alcaldes municipales que optativamente se acojan al Plan de Prestaciones, en lo que les beneficie. El monto de las contribuciones mensuales que corresponda pagar a los trabajadores municipales conforme al reglamento respectivo, se deducirá de los salarios de dichos trabajadores por el respectivo Tesorero Municipal. Los fondos recaudados deben operarse en caja de conformidad con la clasificación presupuestaria y remitirse al Departamento de Contabilidad del Plan, dentro de los diez primeros días siguientes del mes que corresponda, la falta de cumplimiento dará motivo para que se deduzcan al Alcalde y Tesorero Municipales, las responsabilidades penales que corresponda. La Contraloría General de Cuentas velará por el estricto cumplimiento de esta disposición..."

El Acuerdo Número 180-2018, del Presidente de la República, que aprueba el Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social. Artículo 4, establece: "El patrono es responsable del traslado y pago global de las cuotas que le correspondan y de la entrega de las descontadas a sus trabajadores. El patrono deducirá a cada trabajador, en el momento de pagar su salario, el importe de la cuota que le corresponde, debiendo dejar constancia de las sumas descontadas, a cada trabajador, en su contabilidad, así como en el registro de trabajadores y salarios..." Artículo 9, establece: "Todo patrono inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad y a más tardar el veinte (20) de cada mes calendario, la Planilla de Seguridad Social, con los soportes respectivos y el monto de las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos..."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "...El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: ...f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido..." Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de



Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 4. Área de Tesorería, 4.1 Normas de Control Interno, establece: "Se refieren a los criterios técnicos y la metodología uniforme que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y sus equivalentes. ...l) Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios. Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes..." III. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna... 9.2 Normas de Control Interno. a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior.”

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal, al no velar porque todas las cuotas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, sean trasladadas a las entidades correspondientes de forma oportuna; asimismo, incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no determinar los saldos que presenta los auxiliares de la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar y trasladar oportunamente a las entidades correspondientes, las retenciones realizadas a los empleados municipales.



---

**Efecto**

Riesgo de la inadecuada utilización de los fondos de las rentas consignadas retenidas a los empleados municipales; asimismo, riesgo de que los empleados se vean afectados en el reclamo de sus derechos en determinado momento.

**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de determinar y documentar el monto de la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, según registro de cuentas auxiliares para que proceda a realizar los traslados de las retenciones efectuadas a las distintas entidades.

**Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. 15-DAS-08-0625-2020 y 22-DAS-08-0625-2027, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Aníbal Beltrán Carrillo Motta, Alcalde Municipal y José Cornelio Bocel Xovín, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quienes manifiestan: “Con relación al presente posible hallazgo, hacemos de su conocimiento las acciones realizadas:

La actual administración asumió el cargo municipal el 15/01/2020; lamentablemente lo recibimos con compromisos no pagados oportunamente por la administración anterior, sin embargo consientes de la realización de estos pagos, se hicieron las gestiones urgentes y necesarias ante entidades gubernamentales por actualización de Cuentadancia y actualización en el Registro Tributario Unificado de la SAT- y actualización de firmas en las entidades bancarias, para que posteriormente se realizaran estos pagos en las fechas que usted está señalando. Los trámites burocráticos en cada una de estas entidades provocaron atrasos inesperados.

Consientes que el ingreso que se percibe no es suficiente para cubrir todos los compromisos ya adquiridos por la Municipalidad nos vimos en la necesidad de distribuir los gastos a manera de ir pagándolos en la medida que fuera posible según las disponibilidades bancarias.

Otro de los inconvenientes que se tuvo en el año 2020 es que la pandemia del COVID19 afectó grandemente los ingresos propios municipales, los vecinos no realizaron sus pagos de arbitrios y tasas oportunamente con la Municipalidad. Razón por la cual no se contaba con saldos bancarios suficientes para realizar los pagos de la Cuota Patronal con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.

En el caso del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, no se ha cumplido



con el plazo establecido, recordando que no es posible trasladar únicamente la retención de la cuota laboral a las cajas del Plan de Prestaciones y en muchas ocasiones es la Cuota Patronal la que limita poder pagarlo en su momento ya que debe ser de forma conjunta. Se ha ido pagando en la medida que se ha podido. El saldo de la cuota laboral del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal está tanto contable, como bancariamente en la cuenta correspondiente para que no sea posible utilizarlos para otros destinos.

Con relación a los Q15,181.30 de saldo escritural de la Cuota Laboral IGSS, no se ha establecido a que período corresponde, pero en el año 2020 se hicieron los análisis correspondientes en el sistema SICOINGL, logrando determinar que son saldos que se han venido acumulado en diferentes meses y años anteriores. De lo que sí estamos seguros, es que hasta la fecha la Municipalidad de San Antonio Palopó, no adeuda cuenta con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (del cual adjuntamos estado de cuenta emitida por el IGSS). Teniendo esta certeza de no contar con saldo pendiente de pago con el IGSS, se pidió opinión sobre alguna gestión o los procesos para el reintegro de dicho saldo a alguna cuenta escritural (ingresos propios) en virtud de que no se tienen compromisos por pagar y que este monto reflejaba datos irreales en el Balance General. Lamentablemente estos procesos son muy tardados y complejos, razón por la cual no se ha logrado realizar el ajuste escritural y contable para eliminar este monto en la cuenta contable 2113, pero se está avanzando como lo permite la situación y los procesos establecen las mismas instituciones beneficiadas y esto ya sobre pasa nuestra responsabilidad.

Por lo anterior de manera atenta SOLICITO de sus buenos oficios dejar sin efecto el presente hallazgo, derivado a que en ningún momento se ha actuado de mala fe y que las circunstancias inesperadas del año 2020 limitaron de diferentes maneras ciertas acciones que no fueron posible efectuarlas de manera oportuna.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan que se recibieron los compromisos no pagados oportunamente por la corporación anterior y consientes que el ingreso que se percibe no es suficiente para cubrir todos los compromisos ya adquiridos por la Municipalidad nos vimos en la necesidad de distribuir los gastos a manera de ir pagándolos en la medida que fuera posible según las disponibilidades bancarias, por lo que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que según el mismo comentario de los responsables se evidencia las deficiencias indicadas en la condición del hallazgo.



## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CORNELIO BOCEL XOVIN	2,517.14
ALCALDE MUNICIPAL	ANIBAL BELTRAN CARRILLO MOTTA	3,848.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,365.14</b>

## Hallazgo No. 3

### Deficiencias en la integración de la cuenta contable Anticipos

#### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1133 Anticipos, según muestra de auditoría, se estableció que existen dos proyectos que presentan un saldo en anticipos; sin embargo, dichos proyectos ya fueron reclasificados como Bienes de Uso Común, tal como se describe a continuación:

No.	Fecha de reclasificación del proyecto	Nombre del proyecto	Monto en Q.
1	18/03/2013	Mejoramiento sistema de agua potable (reparación de línea de conducción), cabecera municipal, San Antonio Palopó	3,059.46
2	18/03/2013	Construcción gaviones playa pública, San Antonio Palopó, Solola	3,100.00

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 1.1 Funciones básicas, 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, a) Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “Las funciones básicas son las siguientes: ...14. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas...” III.



Marco Operativo y de Gestión, 2. Gestión de Contratos, 2.5 Anticipo, establece: "...La cantidad que se otorgue por concepto de anticipo deberá quedar totalmente amortizada por el contratista al finalizarse la obra, al entregarse el bien o al terminar de prestarse los servicios." 9. Registros Contables, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna..." 9.2 Normas de Control Interno. a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior."

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el Encargado de Contabilidad e Inventarios, no han cumplido con liquidar los anticipos de los proyectos que ya fueron reclasificados y el Auditor Interno, avaló el contenido del Estado de Situación, sin tomar en cuenta que el saldo no es razonable.

### **Efecto**

El Balance General presenta datos incorrectos para la toma de decisiones.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno para que previo a avalar los Estados Financieros verifique que las cifras que presentan las cuentas contables, sean razonables.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Contabilidad e Inventarios, a efecto se liquide el saldo de la cuenta de Anticipos, que corresponde a proyectos ya reclasificados.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. 22-DAS-08-0625-2027, 24-DAS-08-0625-2029 y 25-DAS-08-0625-2030, de fecha 16 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores José Cornelio Bocel Xovín, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Manuel Alfredo Pérez Juracán,



Auditor Interno y Victoriano Alfonso Coché Cúc, Encargado de Contabilidad e Inventarios, quienes manifiestan: “Con relación al presente posible hallazgo, hacemos de su conocimiento las acciones realizadas:

El proyecto Mejoramiento sistema de agua potable (reparación de línea de conducción), cabecera municipal, San Antonio Palopó fue aprobada por medio del contrato número 01/2011 de fecha 24/02/2011 por Q308,000.00; ciertamente fue regularizado manualmente por medio de un RGC expediente 88 de fecha 13/03/2013 autorizada por acta del concejo municipal de fecha No. 07-2013 Punto 4to.; en dicha partida manual únicamente regularizaron por un valor de Q292,702.71 el cual estaba pagado en esa fecha y este mismo valor se encuentra registrado en el libro del inventario municipal, sin embargo aún existe un saldo por pagar de Q15,297.29 y una amortización de anticipo de Q3,059.46.

El proyecto Construcción gaviones playa pública, San Antonio Palopó, Sololá fue aprobada por medio del contrato número 012-2011 de fecha 22/11/2011 por Q310,000.00; fue regularizado manualmente por medio de un RGC expediente 88 de fecha 13/03/2013 autorizada por acta del concejo municipal de fecha No. 07-2013 Punto 4to.; en dicha partida manual únicamente regularizaron por un valor de Q294,500.00 el cual estaba pagado en esa fecha y este mismo valor se encuentra registrado en el libro del inventario municipal, sin embargo aún existe un saldo por pagar de Q15,500.00 y una amortización de anticipo de Q3,100.00.

El inconveniente encontrado es que para cada Registro Contable se establecen como normas: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. Lamentablemente tanto del proyecto Mejoramiento sistema de agua potable (reparación de línea de conducción), cabecera municipal, San Antonio Palopó así como del proyecto Construcción gaviones playa pública, San Antonio Palopó; no fue posible la localización de la documentación de soporte (expedientes) para poder tener certeza y el motivo por el cual no fue posible realizar el último pago y por ende la regularización automática del anticipo en el módulo de Contratos.

Considero que el responsable directo de la incorrecta operación contable manual fue el Encargado de Contabilidad del año 2013, al hacer un traslado incompleto del monto del proyecto y que ya figura dentro del inventario municipal a sabiendas que aún no estaba pagado en su totalidad.

Por lo anterior de manera atenta SOLICITO de sus buenos oficios dejar sin efecto



el presente hallazgo, derivado a que en ningún momento se ha actuado de mala fe y que se han tenido limitantes con documentos de soporte para poder culminar de la mejor manera con el proceso de regularización de los anticipos.”

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Auditor Interno y Encargado de Contabilidad e Inventarios, no obstante que en sus comentarios manifiestan que los proyectos fueron regularizados manualmente por medio de un RGC y que el inconveniente encontrado es que para cada Registro Contable se establecen como normas y que deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna, sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que los responsables aceptan dicha deficiencia y al momento de asumir los cargos asumieron responsabilidades como lo establece la normativa legal vigente, por lo que debieron velar por presentar información financiera confiable y razonable.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	VICTORIANO ALFONSO COCHE CUC	1,100.00
AUDITOR INTERNO	MANUEL ALFREDO PEREZ JURACAN	2,375.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CORNELIO BOCEL XOVIN	2,517.14
<b>Total</b>		<b>Q. 5,992.14</b>

### Hallazgo No. 4

#### Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, de los eventos de cotización y licitación realizados por la Municipalidad, se determinó que no publicaron en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, los documentos siguientes:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q	MODALIDAD	DOCUMENTOS NO PUBLICADOS

1	10866337	Construcción infraestructura tratamiento de desechos sólidos (compostera) 3ra. fase, San Antonio Palopó, Sololá.	1,644,000.00	Licitación	Dictamen presupuestario, Fianza de Saldos Deudores y Conservación de obra, Autenticidad de la fianza de Conservación de obra y Saldos Deudores, Constancia de Disponibilidad Financiera y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, acta de recepción y liquidación, así como la aprobación de la liquidación.
2	11138459	Construcción salón de reuniones comunitarias, Aldea Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá.	417,550.00	Cotización	Dictamen presupuestario, Fianza de Saldos Deudores y Conservación de obra, Autenticidad de la fianza de Conservación de obra y Saldos Deudores, Constancia de Disponibilidad Financiera y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, acta de recepción y liquidación, así como la aprobación de la liquidación.
3	12919446	Construcción escuela primaria Aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó, Sololá.	1,563,063.80	Licitación	Dictamen presupuestario, Aprobación del contrato administrativo, fianza de Sostentamiento de oferta, Cumplimiento de contrato, anticipo, Autenticidad de las mismas, Constancia de Disponibilidad Financiera y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria.
4	12921017	Construcción centro comunitario de salud Aldea Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá.	1,412,099.98	Licitación	Dictamen presupuestario, Aprobación del contrato administrativo, fianza de Sostentamiento de oferta, Cumplimiento de contrato, anticipo, Autenticidad de las mismas, Constancia de Disponibilidad Financiera y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria.
5	12921459	Mejoramiento camino rural Sector Bella Vista, Caserío Chuiquistel, San Antonio Palopó, Sololá	893,498.04	Cotización	Dictamen presupuestario, fianza de Sostentamiento de oferta, anticipo, Fianzas de conservación de obra y Saldos Deudores, Autenticidad de las mismas y autenticidad de la fianza de cumplimiento de contrato, Acta de recepción, constancia de Disponibilidad Financiera y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria.
6	13027980	Mejoramiento Camino Rural Sector Bella Vista Cantón Ojo De Agua, San Antonio Palopó, Sololá.	484,484.00	Cotización	Dictamen presupuestario, fianza de Sostentamiento de oferta, anticipo, Fianzas de conservación de obra y Saldos Deudores, Autenticidad de las mismas y autenticidad de la fianza de cumplimiento de contrato, Acta de recepción



					Constancia de Disponibilidad Financiera y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria.
--	--	--	--	--	---

### criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: “El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento... El sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS. Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas...” Artículo 54. Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos, establece: “Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en esta Ley, publicando para el efecto, como mínimo, la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos. Asimismo, deben utilizar procedimientos de adquisición competitivos y evaluar las ofertas con criterios imparciales y públicos.” Artículo 69. Formalidades, establece: “... Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS. Las juntas a las que se refiere el artículo 10 de esta Ley, serán responsables de verificar la autenticidad de las fianzas de



sostenimiento de oferta, y las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad de las demás fianzas a las que se refiere este capítulo. El sistema GUATECOMPRAS llevará un registro de las fianzas presentadas, así como de las solicitudes de ejecución, ejecución de fianzas y pago de las mismas...”

La Resolución No. 18-2019, de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y sus reformas. Artículo 25. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: “...k) Acuerdo de financiamiento (publicar el documento que ampare la Disponibilidad Presupuestaria y/o la que estuviere vigente y cuando aplique la no objeción del ente financiero)... 6. Acuerdo de Financiamiento... El Usuario Comparador Hijo Operador de unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS este documento a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo... r) Acta de Recepción de la obra (debidamente aprobada por la entidad de adquisiciones)... 29. Alcance real de la obra. 30. Programa actualizado... El Usuario Comprador Hijo Operador de unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo... s) Acta de Liquidación... 27. Precio actualizado del contrato. 28. Total de pagos Realizados... El Usuario Comprador Hijo Operador de unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo...”

### **Causa**

El Secretario Municipal quien tuvo asignado el usuario comprador hijo autorizador y el Oficial I de Secretaria quien tuvo el usuario comprador hijo operador, asimismo el Director Municipal de Planificación, quien tiene asignado el usuario comprador hijo autorizador y el Técnico I de la Dirección Municipal de Planificación quien tiene asignado el usuario comprador hijo operador, no publicaron todos los documentos de soporte de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, en el portal Guatecompras, según lo establecido en la normativa aplicable.

### **Efecto**

Falta de transparencia en los proyectos ejecutados por la Municipalidad, lo que limita la fiscalización de los mismos.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación



y éste a su vez al Técnico I de la Dirección Municipal de Planificación, a efecto se publique en el portal de Guatecompras, todos los documentos de soporte de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. 23-DAS-08-0625-2028 y 27-DAS-08-0625-2032, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Delvin José Ralón Choc, Director Municipal de Planificación y José Vásquez Reanda, Oficial I de Dirección Municipal de Planificación, quienes manifiestan: “En respuesta a este posible hallazgo es oportuno mencionar que mi relación laboral con la municipalidad de San Antonio Palopó inicio el quince y dieciséis de enero del años dos mil veinte (15 y 16/01/2020) y según acta de sesión municipal número 12-2020 de fecha dieciséis. Siendo así que los proyectos mencionados en los numerales 1 y 2 denominados “Construcción infraestructura tratamiento de desechos sólidos (Compostera) 3era. Fase, San Antonio Palopó, Sololá” y “Construcción salón de reuniones comunitarias, Aldea Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá”. No corresponde a nuestra responsabilidad ya que fueron planificados y ejecutados en el periodo anterior.

Los demás proyectos enumerados desde el 03 al 06 son proyectos correspondientes a esta administración municipal, la documentación que nos requiere para su publicación en el portal oficial denominado GUATECOMPRAS de acuerdo a este posible hallazgo. Ante esta situación informo lo siguiente; No se logró subir ya que no existe un apartado específico para dicha información en el sistema GUATECOMPRAS que es la que indica los procesos correspondientes para la publicación de las etapas de los proyectos que se ejecutan y la documentación necesaria que se deberá integrar en dicho sistema. Siendo estos documentos los siguientes:

- Dictamen Presupuestario,
- Aprobación del contrato administrativo,
- fianza de Sosténimiento de oferta,
- Cumplimiento de contrato,
- Anticipo y Autenticidad de las mismas,
- Constancia de Disponibilidad Financiera y
- La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

Esta documentación está archivada en los expedientes correspondientes de cada



proyecto mencionados en el cuadro anterior y que se pueden localizar en la Dirección Municipal de Planificación, que es la oficina técnica de la municipalidad.

Considero que no es viable este hallazgo por lo que solicito que sea rechazado ya que el sistema de Guatecompras no tiene un apartado específico para la publicación antes mencionada.

Por lo anterior de manera atenta SOLICITO, tomen a consideración mis argumentos y pruebas de descargo para este hallazgo, ya que mi trabajo de acuerdo a mis competencias laborales fue apegado a las leyes vigentes de nuestro país. En ningún momento se actuó de mala fe o de manera anómala.”

Mediante oficio No. 29-DAS-08-0625-2034, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, al señor Jose Ambrocio Xoc Díaz, quien fungió como Oficial I de secretaria, durante el período del 01 al 16 de enero de 2020, quien manifiesta: “Al evaluar aspectos de cumplimiento, de los eventos de cotización y licitación realizados por la Municipalidad, se determinó que no publicaron en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, los documentos siguientes:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q	MODALIDAD	DOCUMENTOS NO PUBLICADOS
1	10866337	Construcción infraestructura tratamiento de desechos sólidos (compostera) 3ra. fase, San Antonio Palopó, Sololá.	1,644,000.00	Licitación	Dictamen presupuestario Fianza de Saldos Deudores y Conservación de obra Autenticidad de la fianza de Conservación de obra y Saldos Deudores, Constancia de Disponibilidad Financiera y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, acta de recepción y liquidación, así como la aprobación de la liquidación.

Al revisar minuciosamente en el portal de Sistema Guatecompras el proyecto con número de NOG 10866337 (Cuadro de arriba) la cual fue publicada con mi Usuario Comprador Hijo Operador JOSEX19 de fecha 29 de julio de 2019 a partir de la suscripción de contrato donde se da seguimiento de las publicaciones de las fianzas. Argumento que las fianzas mencionadas no publicadas, es conforme avanza el proyecto el Director de la DMP me hacen entrega de la misma para publicarlo con mi usuario. Como comprador Hijo Operador mi función es crear concursos y subir toda la documentación entregada hacia mi persona requerido por el sistema de Guatecompras y como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, hago mención según mi conocimiento este proyecto estaba en ejecución la cual concluyó en el ejercicio fiscal 2020. el 15 de enero del año 2020 según acta



No. 006-2020 punto segundo fui destituido de mi cargo como Oficial I por la nueva administración entrante del periodo 2020-2024.

Los documentos recepción y liquidación así mismo como la aprobación de liquidación no me correspondía publicarlas por no tener relación laboral según mi conocimiento se concluyeron en la Administración periodo 2020-2024.

Las constancias de Disponibilidad Financiera y Disponibilidad presupuestaria, no fue publicada por mi persona, razón; se le pidió personalmente al Director Financiero, al tener una respuesta negativa se le giró una Oficio sin número de fecha 18 de octubre de 2019 la cual fue girada por mi persona hacia el Tesorero Municipal en las oficinas del DAFIM Solicitando las constancias de Disponibilidad Financiera y presupuestaria la cual nunca me fueron entregadas hacía mi persona en ningún momento.

... Documentos de descargo al final de la hoja.

De esta manera solicito el desvanecimiento del presente hallazgo donde se comprueba que los documentos no publicados no están a mi disposición y sin relación laboral de fecha 15/01/2020 al 31/12/2020.

2	11138459	Construcción salón de reuniones comunitarias, Aldea Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá.	417,550.00	Cotización	Dictamen presupuestario, Fianza de Saldos Deudores y Conservación de obra, Autenticidad de la fianza de Conservación de obra y Saldos Deudores, Constancia de Disponibilidad Financiera y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, acta de recepción y liquidación, así como la aprobación de la liquidación.
---	----------	--	------------	------------	--

Al revisar minuciosamente en el portal de Sistema Guatecompras el proyecto con número de NOG 10866337 (Cuadro de arriba) la cual fue publicada con mi Usuario Comprador Hijo Operador JOSEX19 de fecha 29 de julio de 2019 a partir de la suscripción de contrato donde se da seguimiento de las publicaciones de las fianzas. Argumento que las fianzas mencionadas no publicadas es conforme avanza el proyecto el Director de la DMP me hacen entrega de la misma para publicarlo con mi usuario. Como comprador Hijo Operador mi función es crear concursos y subir toda la documentación entregada hacia mi persona requerido



por el sistema de Guatecompras y como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, hago mención según mi conocimiento este proyecto estaba en ejecución la cual concluyó en el ejercicio fiscal 2020, el 15 de enero del año 2020 según acta No. 006-2020 punto segundo fui destituido de mi cargo como Oficial I por la nueva administración entrante del periodo 2020-2024.

Los documentos recepción y liquidación así mismo como la aprobación de liquidación no me correspondía publicarlas por no tener relación laboral según mi conocimiento se concluyeron en la Administración periodo 2020-2024.

Las constancias de Disponibilidad Financiera y Disponibilidad presupuestaria, no fue publicada por mi persona, razón; se le pidió personalmente al tener una respuesta negativa se le giró una Oficio, según Oficio sin número de fecha 18 de octubre de 2019 la cual fue girada por mi persona hacia el Tesorero Municipal en las oficinas del DAFIM Solicitando las constancias de Disponibilidad Financiera y presupuestaria. la cual nunca me fueron entregadas hacía mi persona en ningún momento.

... Documentos de descargo al final de la hoja.

De esta manera solicito el desvanecimiento del presente hallazgo donde se comprueba que los documentos no publicados no están a mi disposición y sin relación laboral de fecha 15/01/2020 al 31/12/2020.

3	12919446	Construcción escuela primaria Aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó, Sololá	1,563,063.80	Licitación	Dictamen presupuestario, Aprobación del contrato administrativo, fianza de Sostenimiento de oferta, Cumplimiento de contrato, anticipo, Autenticidad de las mismas, Constancia de Disponibilidad Financiera y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria.
---	----------	--	--------------	------------	---

4	12921017	Construcción centro comunitario de salud Aldea Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá.	1,412,099.98	Licitación	Dictamen presupuestario, Aprobación del contrato administrativo, fianza de Sostenimiento de oferta, Cumplimiento de contrato, anticipo, Autenticidad de las mismas, Constancia de Disponibilidad Financiera y la
---	----------	---	--------------	------------	--



					Constancia de Disponibilidad Presupuestaria.
5	12921459	Mejoramiento camino rural Sector Bella Vista, Caserío Chuiquistel, San Antonio Palopó, Sololá	893,498.04	Cotización	Dictamen presupuestario, fianza de Sostenimiento de oferta, anticipo, Fianzas de conservación de obra y Saldos Deudores, Autenticidad de las mismas y autenticidad de la fianza de cumplimiento de contrato, Acta de recepción, constancia de Disponibilidad Financiera y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria.
6	13027980	Mejoramiento Camino Rural Sector Bella Vista Cantón Ojo De Agua, San Antonio Palopó, Sololá.	484,484.00	Cotización	Dictamen presupuestario, fianza de Sostenimiento de oferta, anticipo, Fianzas de conservación de obra y Saldos Deudores, Autenticidad de las mismas y autenticidad de la fianza de cumplimiento de contrato, Acta de recepción Constancia de Disponibilidad Financiera y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria.

Al revisar minuciosamente en el Portal de Guatecompras los siguientes proyectos con NOG cuadro arriba numeral 3,4,5 y 6, se encontró con Nombre de usuario VASQUEZ,REANDA,JOSE, quien ha publicado los proyectos lo que no me corresponde ni por el nombre ni por el año en que se publicaron dichos proyectos. Según Acta No. 006-2,020 de fecha quince de enero del año dos mil veinte, punto Segundo; fui destituido de mi cargo como Oficial I de Secretaria.

De esta manera solicito el desvanecimiento del presente hallazgo donde se comprueba en portal de GUATECOMPRAS que no me corresponde el usuario quien hizo las publicaciones y por no tener relación laboral en el año la cual fue Auditado.”

Mediante oficio No. 28-DAS-08-0625-2034, de fecha 16 de abril de 2021 se



trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, al señor José Mario Chavez Muz, quien fungió como Secretario Municipal, durante el período del 01 al 02 de enero de 2020, quien manifiesta: “Al evaluar aspectos de cumplimiento, de los eventos de cotización y licitación realizados por la Municipalidad, se determinó que no publicaron en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, los documentos siguientes:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q	MODALIDAD	DOCUMENTOS NO PUBLICADOS
1	10866337	Construcción infraestructura tratamiento de desechos sólidos (compostera) 3ra. fase, San Antonio Palopó, Sololá.	1,644,000.00	Licitación	Dictamen presupuestario, Fianza de Saldos Deudores y Conservación de obra, Autenticidad de la fianza de Conservación de obra y Saldos Deudores, Constancia de Disponibilidad Financiera y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, acta de recepción y liquidación, así como la aprobación de la liquidación.

En el portal de Sistema Guatecompras el proyecto con número de NOG 10866337(Cuadro de arriba) fue publicado con el Usuario Comprador Hijo Operador JOSEX19 de fecha 29 de julio de 2,019, quien desempeñaba el Cargo de Oficial I de la Secretaría Municipal de la Municipalidad de San Antonio Palopó, Sololá, a partir de la suscripción de contrato donde se da seguimiento de las publicaciones de las fianzas, lo cual las fianzas mencionadas no publicadas, no fueron entregadas en su oportunidad por parte del Director de la Dirección Municipal de planificación DMP al usuario comprador Hijo Operador que su función es crear concursos y subir toda la documentación entregada hacia su persona requerida por el sistema de Guatecompras y como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

El proyecto en mención similar situación que generó con el proyecto anterior, del cual soy ajeno a los documentos que no fueron publicados en su oportunidad.

Los documentos recepción y liquidación como la aprobación de liquidación no me correspondía publicarlas, debido que las realizaba el usuario comprador hijo operador.



Las constancias de Disponibilidad Financiera y Disponibilidad presupuestaria, no fueron publicadas por el comprador hijo operador, razón; se le pidió personalmente al Director Financiero, al tener una respuesta negativa se le giró una Oficio sin número de fecha 18 de octubre de 2019 la cual fue girada por el usuario Comprador Hijo Operador persona hacia el Tesorero Municipal en las oficinas del DAFIM Solicitando las constancias de Disponibilidad Financiera y presupuestaria la cual nunca le fueron entregadas hacía su persona en ningún momento, cosa que es considerada como negligencia por parte del señor Tesorero Municipal en las oficinas de la DAFIM de la citada Comuna.

El cual el usuario Comprador Hijo Operador ... Documentos de descargo al final de la hoja.

De esta manera solicito el desvanecimiento del presente hallazgo donde se comprueba que los documentos no publicados no están a mi disposición, estando muy claro que mi función como usuario Comprador Hijo Autorizador únicamente autorizaba todas las publicaciones de proyectos preparadas para los proyectos a través del usuario Comprador Hijo quien estaba asu cargo la publicación de todos los documentos que no fueron publicados en el portal de GUATECOMRPAS. (tales como Contratos, aprobación de Contratos, Apertura de Plicas, Actas de Adjudicaciones, Aprobación de Adjudicación, Fianzas, Recepciones, Acta de Aprobación de Recepciones, Acta de Liquidación y Actas de Aprobación de Recepciones) como se puede establecerse en los demás proyectos ejecutados por la misma Comuna.

2	11138459	Construcción salón de reuniones comunitarias, Aldea Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá.	417,550.00	Cotización	Dictamen presupuestario, Fianza de Saldos Deudores y Conservación de obra, Autenticidad de la fianza de Conservación de obra y Saldos Deudores, Constancia de Disponibilidad Financiera y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, acta de recepción y liquidación, así como la aprobación de la liquidación.
---	----------	--	------------	------------	--

En el portal de Sistema Guatecompras el proyecto con número de NOG 10866337 (Cuadro de arriba) la cual fue publicado por el Usuario Comprador Hijo Operador JOSEX19 de fecha 29 de julio de 2,019 a partir de la suscripción de contrato donde se da seguimiento de las publicaciones de las fianzas, de las cuales estaba



obligado a publicar los documentos de Recepción y Liquidación, No así las constancias de Disponibilidad Financiera y Disponibilidad presupuestaria, no fue publicada por la misma persona, razón; se le pidió personalmente al tener una respuesta negativa se le giró una Oficio, según Oficio sin número de fecha 18 de octubre de 2019 la cual fue girada por mi persona hacia el Tesorero Municipal en las oficinas del DAFIM Solicitando las constancias de Disponibilidad Financiera y presupuestaria, la cual nunca me fueron entregadas hacía su persona en ningún momento, lo cual ... Documentos de descargo al final de la hoja.

De esta manera solicito el desvanecimiento del presente hallazgo donde se comprueba que los documentos no publicados no están a mi disposición, estando muy claro que mi función como Comprador Hijo Autorizador únicamente autorizaba todas las publicaciones publicadas por el Comprador Hijo quien estaba a su cargo la publicación de todos los documentos que no fueron publicados en el portal de GUATECOMPRAS.

3	12919446	Construcción escuela primaria Aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó, Sololá	1,563,063.80	Licitación	Dictamen presupuestario, Aprobación del contrato administrativo, fianza de Sostenimiento de oferta, Cumplimiento de contrato, anticipo, Autenticidad de las mismas, Constancia de Disponibilidad Financiera y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria.
---	----------	--	--------------	------------	---

4	12921017	Construcción centro comunitario de salud Aldea Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá.	1,412,099.98	Licitación	Dictamen presupuestario, Aprobación del contrato administrativo, fianza de Sostenimiento de oferta, Cumplimiento de contrato, anticipo, Autenticidad de las mismas, Constancia de Disponibilidad Financiera y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria.
5	12921459	Mejoramiento camino rural Sector Bella Vista, Caserío Chuiquistel, San Antonio Palopó, Sololá	893,498.04	Cotización	Dictamen presupuestario, fianza de Sostenimiento de oferta, anticipo, Fianzas de conservación de obra y Saldos Deudores, Autenticidad de las mismas y autenticidad de la fianza de cumplimiento de



					contrato, Acta de recepción Presupuestaria.
6	13027980	Mejoramiento Camino Rural Sector Bella Vista Cantón Ojo De Agua, San Antonio Palopó, Sololá.	484,484.00	Cotización	Dictamen presupuestario, fianza de Sostentamiento de oferta, anticipo, Fianzas de conservación de obra y Saldos Deudores, Autenticidad de las mismas y autenticidad de la fianza de cumplimiento de contrato, Acta de recepción Constancia de Disponibilidad Financiera y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria.

Al revisar minuciosamente en el Portal de Guatecompras los siguientes proyectos con NOGcuadro arriba numeral 3, 4, 5 y 6, se encontró con Nombre de usuario VASQUEZ,REANDA,JOSE, quien ha publicado los proyectos lo que no me corresponde como usuario Comprador Hijo Autorizador ni mucho menos al usuario Comprador Hijo Operador, ni por el nombre ni por el año en que se publicaron dichos proyectos. Según Acta No. 001-2,020 de fecha dos de enero del año dos mil veinte, punto Séptimo; fui destituido de mi cargo como Secretario Municipal del Municipio de San Antonio Palopo, Sololá y acta de sustitución y entrega de cargo Acta Numero 019\_2020, de fecha 06 de Enero de 2020, del cual se ... al expediente.

De esta manera solicito el desvanecimiento del presente hallazgo donde se comprueba en portal de GUATECOMPRAS que no me corresponde el usuario quien hizo las publicaciones y por no tener relación laboral en el año la cual fue Auditado.

Se ... los documentos de descargo.



Se ... imágenes en donde se comprueba que no es mi usuario ni en el ejercicio fiscal donde fue publicada dichos proyectos la cual se está cargando hacía mi persona.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación y Oficial I de Dirección Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiestan que no se logró subir ya que no existe un apartado específico para dicha información en el sistema GUATECOMPRAS que es la que indica los procesos correspondientes para la publicación de las etapas de los proyectos que se ejecutan y la documentación necesaria que se deberá integrar en dicho sistema, por lo que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que los responsables aceptan la misma, al indicar que no lograron ingresar la información solicitada para cada proyecto.

Se confirma el hallazgo para quien fungió como Oficial I de Secretaria, no obstante que en sus comentarios manifiesta que las fianzas mencionadas no publicadas, es conforme avanza el proyecto el Director de la DMP, hace entrega de la misma para publicarlo desde su usuario. Como comprador Hijo Operador tiene la función de crear concursos y subir toda la documentación entregada, según lo requerido por el sistema de Guatecompras y el proyecto se encontraba en ejecución la cual concluyó en el ejercicio fiscal 2020 y el 15 de enero del año 2020 según acta No. 006-2020 punto segundo fui destituido de mi cargo como Oficial I; asimismo, los documentos de recepción y liquidación así mismo como la aprobación de liquidación no me correspondía publicarlas por no tener relación laboral cuando fueron concluidas. Las constancias de Disponibilidad Financiera y Disponibilidad presupuestaria, no fue publicada derivado a que el Director Financiero no las entregó, por lo que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que las fianzas de cómo bien argumenta el responsable es conforme avanza el proyecto, las fianzas de Conservación de obras y Saldos Deudores tienen fecha 20/12/2019 cuando aún fungía en el cargo, el acta de recepción 01-2019 de fecha 23/12/2019, y no figura las constancias de Disponibilidad Financiera y Presupuestaria, además que como usuario según la resolución 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas establece que el usuario Hijo Operador es el responsable del expediente, deberá publicar cronológicamente en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos.

Se confirma el hallazgo para quien fungió como Secretario Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta que a partir de la suscripción del contrato, es donde se da seguimiento de las publicaciones de las fianzas, las fianzas no fueron publicadas, debido a que no fueron entregadas en su oportunidad por parte del



Director de la Dirección Municipal de planificación DMP al usuario comprador Hijo Operador que su función es crear concursos y subir toda la documentación entregada hacia su persona requerida por el sistema de Guatecompras y como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado. El proyecto en mención similar situación que generó con el proyecto anterior, del cual soy ajeno a los documentos que no fueron publicados en su oportunidad. Los documentos de recepción y liquidación como la aprobación de liquidación no me correspondía publicarlas, debido que las realizaba el usuario comprador hijo operador. Las constancias de Disponibilidad Financiera y Disponibilidad presupuestaria, no fueron publicadas por el comprador hijo operador, razón; se le pidió personalmente al Director Financiero, al tener una respuesta negativa se le giró un Oficio sin número de fecha 18 de octubre de 2019 el cual fue girado por el usuario Comprador Hijo Operador hacia el Tesorero Municipal en las oficinas del DAFIM solicitando las constancias de Disponibilidad Financiera y presupuestaria las cuales no fueron entregadas en ningún momento, cosa que es considerada como negligencia por parte del señor Tesorero Municipal estando muy claro que mi función como usuario Comprador Hijo Autorizador únicamente autorizaba todas las publicaciones de proyectos preparadas para los proyectos a través del usuario Comprador Hijo quien estaba a su cargo la publicación de todos los documentos que no fueron publicados en el portal de GUATECOMRPAS, por lo que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a la función como usuario comprador hijo autorizador según la resolución 18-2019 establece que es el responsable de verificar y autorizar la publicación de la documentación de los procesos de adquisición pública, por lo que no velo por que fueran publicados los documentos en su oportunidad, toda vez que los proyectos fueron publicados el 11/09/2018 y 05/12/2018, incumpliendo con publicar cronológicamente en el portal GUATECOMPRAS en cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE MARIO CHAVEZ MUZ	368.13
OFICIAL I DE SECRETARIA	JOSE AMBROCIO XOC DIAZ	368.13
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DELVIN JOSE RALON CHOC	777.35
OFICIAL I DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSE (S.O.N.) VASQUEZ REANDA	777.35
<b>Total</b>		<b>Q. 2,290.96</b>



## Hallazgo No. 5

### Falta de catastro municipal

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que la Municipalidad, no posee un registro estadístico catastral del municipio, que describa los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales que permita determinar la extensión y ubicación geográfica de los bienes, para la fijación adecuada y oportuna de los impuestos, tasas y arbitrios municipales.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal: ...b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal; ...x) La elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia; ...”

#### Causa

El Concejo Municipal, incumplió la normativa legal, al no hacer las gestiones necesarias para la elaboración del catastro municipal.

#### Efecto

Falta de ingresos propios por desconocimiento del total de contribuyentes del municipio y dependencia del Situado Constitucional.

#### Recomendación

El Concejo Municipal, debe cumplir con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz, por lo que debe gestionar la elaboración del catastro municipal, para obtener el control del ordenamiento territorial y control urbanístico del municipio.

#### Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 15-DAS-08-0625-2020, 16-DAS-08-0625-2021, 17-DAS-08-0625-2022, 18-DAS-08-0625-2023, 19-DAS-08-0625-2024, 20-DAS-08-0625-2025 y 21-DAS-08-0625-2026, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Aníbal Beltrán Carrillo Motta,



Alcalde Municipal; Lucas (S.O.N) Sánchez Sicajan, Síndico Primero; Abelino (S.O.N) Pérez Tax, Síndico Segundo; Víctor Manuel Martín Pérez, Concejal Primero; Víctor Vicente Talé Pérez, Concejal Segundo; Santos (S.O.N) Barreno Joj, Concejal Tercero y Nazario (S.O.N) Calabay Pérez, Concejal Cuarto, quienes manifiestan: “Con relación al presente posible hallazgo, hacemos de su conocimiento las acciones realizadas:

De conformidad a la oficina de catastro municipal hasta el 31 de diciembre del año 2020 se ha realizado la rendición de certificación de la división territorial del municipio al instituto geográfico nacional e instituto nacional de estadística así, como el oficio de entrega a las instituciones correspondientes.

Actualmente no se ha llevado a cabo teniendo en cuenta que se está llevando el proceso de actualización de mapa de todo el municipio en general, se ha tenido el acercamiento con el instituto geográfico nacional en donde en el año 2021 obligatoriamente se desarrollarán todas estas actividades necesarias y actualizar todos estos datos en el instituto geográfico nacional (IGN) y el instituto nacional de estadística (INE).

Para la gestión de información catastral sea actualizado únicamente el mapa de la ubicación del municipio y las comunidades que lo conforman con datos reales y fidedignos.

Teniendo en cuenta que los trabajos que realiza la oficina de catastro específicamente es estar activo en el área de gestiones de riesgo, ordenamiento territorial, permisos de paso, avalúos de bienes inmuebles, mediciones de terrenos, certificaciones, etc.

Por lo anterior de manera atenta SOLICITO de sus buenos oficios dejar sin efecto el presente hallazgo, derivado a que se han realizado gestiones para mantener información catastral de nuestro municipio, acciones que ninguna administración había realizado con anterioridad y que nosotros en un tiempo tan corto de 11 meses hemos avanzado significativamente.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero y Concejal Cuarto, no obstante que en sus comentarios manifiestan que actualmente no se ha llevado a cabo el catastro teniendo en cuenta que se está llevando el proceso de actualización de mapa de todo el municipio en general, por lo que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no han realizado las gestiones correspondientes y oportunas para



implementar el Catastro Municipal, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ANIBAL BELTRAN CARRILLO MOTTA	3,848.00
SINDICO PRIMERO	LUCAS (S.O.N.) SANCHEZ SICAJAN	7,062.75
SINDICO SEGUNDO	ABELINO (S.O.N.) PEREZ TAX	7,062.75
CONCEJAL PRIMERO	VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ	7,062.75
CONCEJAL SEGUNDO	VICTOR VICENTE TALE PEREZ	7,062.75
CONCEJAL TERCERO	SANTOS (S.O.N.) BARRENO JOJ	7,062.75
CONCEJAL CUARTO	NAZARIO (S.O.N.) CALABAY PEREZ	7,062.75
<b>Total</b>		<b>Q. 46,224.50</b>

### Hallazgo No. 6

#### Falta de suscripción de contrato de personal

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que al personal contratado bajo el renglón presupuestario 031 Jornales, no les suscribieron el contrato respectivo correspondiente al ejercicio fiscal 2020, únicamente realizaron actas de nombramiento suscritas en el Libro para actas de servicios temporales renglón 031 Recursos Humanos, para nombrar a los mismos.

##### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. VIII. Clasificación por objeto del gasto, 3. Descripción de cuentas, Grupo 0: Servicios Personales, 03 Personal por Jornal y a Destajo, 031 Jornales, establece: “Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley.”

##### Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Alcalde Municipal y Encargado de Recursos Humanos, al no suscribir los contratos respectivos con el



---

personal contratado bajo renglón presupuestario 031 Jornales.

### **Efecto**

Riesgo de posibles reclamos o demandas laborales injustificadas en contra de la Municipalidad, por parte del personal contratado bajo el renglón presupuestario 031 Jornales, en virtud de no existir contrato suscrito y como consecuencia no nace a la vida jurídica laboral.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Encargado de Recursos Humanos, para que al momento de contratar personal con cargo al renglón presupuestario 031 Jornales, elabore los contratos individuales correspondientes.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. 15-DAS-08-0625-2020 y 26-DAS-08-0625-2031, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Aníbal Beltrán Carrillo Motta, Alcalde Municipal y Carlos Enrique Bixcul Sánchez, Encargado de Recursos Humanos, quienes manifiestan: “Con relación al presente hallazgo de manera atenta y solicitando su comprensión y como se pudo dar cuenta al avaluar los ingresos de la municipalidad no son suficientes, por lo tanto nosotros como administradores de los fondos públicos y para poder invertirlos con eficiencia y eficacia debemos observar leyes normas y procedimientos, para actuar en apego a la ley buscando siempre los mecanismos de ahorro que nos permitan llevar el desarrollo a nuestra población de mi municipio de tanto lo necesita. Es por ello en cumplimiento a lo que establece el Código de trabajo decreto 1441, en el Artículo 27.- El contrato individual de trabajo puede ser verbal cuando se refiera: a) A las labores agrícolas o ganaderas; b) Al servicio doméstico; El sistema contabilidad integrado SICONGL también nos da las herramientas y procedimientos de la creación de planillas bajo esa modalidad, por lo tanto me sorprende que la Contraloría General de cuentas tenga una opinión diferente a lo que establecen las leyes correspondientes.

Por antes expuesto de manera atenta SOLICITO des sus buenos oficios dejar sin efecto el presente hallazgo, pues yo como jefe administrativo municipal he buscado los mecanismos de invertir los fondos públicos municipales con eficiencia y eficacia siempre con apego a la ley para el beneficio de mi comunidad.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y Encargado de Recursos Humanos, no obstante que en sus comentarios manifiestan que como



administradores de los fondos públicos y para poder invertirlos con eficiencia y eficacia deben observar leyes, normas y procedimientos, para actuar en apego a la ley buscando siempre los mecanismos de ahorro que les permitan llevar el desarrollo al municipio y en cumplimiento a lo que establece el Código de trabajo decreto 1441, Artículo 27, el contrato individual de trabajo puede ser verbal cuando se refiera: a) A las labores agrícolas o ganaderas; b) Al servicio doméstico; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que por evitar un gasto se está incumpliendo con la normativa legal vigente y utilizando una normativa que no corresponde ya que según el comentario de los responsables el Código de Trabajo aplica para actividades agrícolas, ganaderas o domésticas, de las cuales ninguna aplica a las actividades que realiza la Municipalidad.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	CARLOS ENRIQUE BIXCUL SANCHEZ	965.00
ALCALDE MUNICIPAL	ANIBAL BELTRAN CARRILLO MOTTA	3,848.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,813.00</b>

### Hallazgo No. 7

#### Deficiencias en Registro de Bienes

##### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, según muestra de auditoría, se determinó que se reclasificó de forma incorrecta en dicha cuenta, el proyecto denominado “Construcción salón de reuniones comunitarias, Aldea Xequistel, San Antonio” por el valor de Q417,550.00, el cual por su naturaleza debió ser reclasificado en la cuenta contable Propiedad y Planta en Operación.

##### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

La Resolución Número DCE-11-2020, de la Dirección de Contabilidad del Estado,



del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones al Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción de la cuenta, establece: "...1231 Propiedad y Planta en Operación. Registra el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo... 1238 Infraestructura. Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, espigones, rompeolas, rampas, bordas de protección, pasarelas, etc..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). II. Marco Conceptual, 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 1.1. Funciones Básicas, 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, a) Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "Las funciones básicas son las siguientes: 1. Administrar la gestión financiera del registro de la ejecución, de conformidad con el sistema financiero y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector de la Contabilidad Integrada Gubernamental... 4. Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales... 14. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas." 3. Área de Contabilidad, 3.2 Plan Único de Cuentas, establece: "El Plan Único de Cuentas está constituido por el ordenamiento de cuentas que registrarán las transacciones económico-financieras dentro de la estructura del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal. El catálogo de cuentas viabiliza el registro automático de las transacciones y la homogeneización de los procedimientos de registro. Su estructura está orientada al funcionamiento del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal y facilita la integración automática con las clasificaciones presupuestarias. Niveles de Agrupación y Codificación. El Plan Único de Cuentas ha sido desagregado a diversos niveles y estructurado bajo el enfoque de interrelación operativa entre la contabilidad, el presupuesto y la tesorería. El Catálogo de Cuentas, parte del Plan Único de Cuentas, ha sido codificado en forma numérica, empleándose los dígitos del 1 al 9 para la apertura de los distintos niveles. Su clasificación y codificación es de la siguiente manera: Nivel: 1, 2, 3, 4, Nombre: Cuenta Mayor; Nivel: 5, Nombre: Subcuenta 1; Nivel: 6, Nombre: Subcuenta 2; Nivel: 7, Nombre: Auxiliar 01; Nivel: 8, Nombre: Auxiliar 02; Nivel: 9, Nombre: Auxiliar 03..."



---

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Contabilidad e Inventarios, no reclasificaron a la cuenta contable correspondiente, el proyecto que por su naturaleza no corresponde a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

**Efecto**

Falta de razonabilidad del saldo que refleja la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, en el Balance General.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Contabilidad e Inventarios, a efecto reclasifique a la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, el proyecto que por su naturaleza no corresponde a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

**Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. 22-DAS-08-0625-2027 y 25-DAS-08-0625-2030, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores José Cornelio Bocel Xovín, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Victoriano Alfonso Coché Cúc, Encargado de Contabilidad e Inventarios, quienes manifiestan: “Con relación al presente posible hallazgo, hacemos de su conocimiento las acciones realizadas:

El salón de reuniones comunitarias, Aldea Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá, aprobada por medio del contrato número 010/2019 de fecha 10/10/2019 fue reclasificada al inventario municipal a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, en virtud de que la mencionada obra no es de propiedad municipal. Toda vez que el mismo fue solicitado por los miembros del COCODE y que la misma está ubicada en la comunidad rural denominada Aldea Xequistel, de esta jurisdicción municipal y desde el momento de la recepción y entrega física fue realizado a los miembros del Concejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de la aldea Xequistel.

A partir de ese momento, tanto las llaves, la administración y mantenimiento de dicho salón comunitario queda para uso exclusivo de las autoridades comunitarias y razón por la cual consideramos que en ningún momento debe figurar en la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación porque en ningún momento es aplicado a su proceso productivo de la Municipalidad. Y consideramos que debe quedar registrado en la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, en virtud de



que se registra el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social (Comunidades del municipio).

Por lo anterior de manera atenta SOLICITO de sus buenos oficios dejar sin efecto el presente hallazgo, derivado a que la reclasificación de la cuenta contable utilizada para el efecto es la correcta y adecuada en el Balance General de la Municipalidad al 31/12/2020.”

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Contabilidad e Inventarios, no obstante que en sus comentarios manifiestan que fue reclasificada al inventario municipal a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, en virtud de que la mencionada obra no es de propiedad municipal, mismo que fue solicitado por los miembros del COCODE y que la misma está ubicada en la comunidad rural denominada Aldea Xequistel, sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la obra se ejecutó con fondos municipales y es propiedad de la municipalidad y debe ser reclasificada donde corresponde de acuerdo con la normativa legal vigente, es importante aclarar que el COCODE es el administrador de la obra municipal, más no el propietario legal.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	VICTORIANO ALFONSO COCHE CUC	1,100.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CORNELIO BOCEL XOVIN	2,517.14
<b>Total</b>		<b>Q. 3,617.14</b>

### Hallazgo No. 8

#### Estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en la formulación de ingresos y egresos al 31 de diciembre 2020, se comprobó que la Municipalidad, no utiliza el momento del devengado de las transacciones, como base contable, debido a que no registra contablemente, las cuentas por cobrar a los contribuyentes, ni las cuentas por pagar a los proveedores, lo cual evidencia inconsistencia en el método contable utilizado.



---

## **Criterio**

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 14. Base contable del presupuesto, establece: “Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). II. Marco Conceptual, 3. Área de Contabilidad, 3.3 Estados Financieros, establece: “Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los estados financieros son el resultado de conjugar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y a la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público no financiero. Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de los Gobiernos Locales, como para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes Interesados...” 3.6 Registros Contables de Ingresos y Gastos, establece: "a) Registro Contable de los Ingresos... a.1 Devengado. El devengado de los ingresos se produce cuando por una relación jurídica se establece un derecho de cobro a favor de los Gobiernos Locales y es el momento en que se genera automáticamente la contabilidad. b.1 Devengado. Se produce cuando se crea una obligación de pago por parte de los Gobiernos Locales. El devengado es el momento en que se da por ejecutado el presupuesto, representa la incorporación de bienes y servicios, que serán considerados en el resultado del ejercicio o la inclusión al patrimonio.”

## **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplió con lo establecido en la normativa legal vigente, al no registrar el derecho de cobro y la obligación de pago de la Municipalidad, producto de las relaciones jurídicas con los contribuyentes y contratistas.

## **Efecto**

Falta de razonabilidad de los Estados Financieros, respecto del monto real de los derechos y obligaciones de la Municipalidad.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto realice el registro de los derechos de cobro de los ingresos que la Municipalidad ha devengado con los contribuyentes y el registro de las obligaciones pendientes de pago al cierre de cada ejercicio fiscal



---

por concepto de gastos que se han devengado con los contratistas, para que estos se reflejen en los Estados Financieros.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. 22-DAS-08-0625-2027, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Cornelio Bocel Xovín, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “Con relación al presente posible hallazgo, hacemos de su conocimiento las acciones realizadas:

La municipalidad de San Antonio Palopó, dentro de sus controles internos establecidos en las diferentes dependencias que conforman el cuerpo municipal, se ha establecido maneras y procedimientos que demuestran las cuentas por cobrar a los contribuyentes, así como las cuentas por pagar a sus proveedores, mismas que en su momento fueron entregados a su persona de la cantidad de morosidad de los contribuyentes hacia la Municipalidad de San Antonio Palopó (Ingresos devengados)

Sin embargo, siendo la Municipalidad de San Antonio Palopó, una entidad en constante movimiento tanto de ingresos como de egresos y que por lo tanto no es estática con sus registros contables, es una tanto difícil y complicado mantener al día y con cantidades fijas sus cuentas por cobrar versus sus cuentas por pagar.

Razón por la cual no se ha considerado urgente la aplicación de ajustes contables en forma manual para establecer estos montos en el balance general, dado que tampoco el sistema SICOIN GL como sistema integrado de contabilidad no genera automáticamente estas operaciones. Consideramos que el devengado se da en el momento en que se da por ejecutado el presupuesto, mientras que en las cuentas por cobrar aún no se afecta el presupuesto, más bien existen limitantes y quizás hechos posteriores que podrían afectar contablemente los ajustes manuales.

Por lo anterior de manera atenta SOLICITO de sus buenos oficios dejar sin efecto el presente hallazgo, derivado a que no se ha considerado urgente la aplicación de ajustes contables en forma manual para establecer estos montos en el balance general, dado que tampoco el sistema SICOIN GL como sistema integrado de contabilidad no genera automáticamente estas operaciones.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta que se ha establecido maneras y procedimientos que demuestran las cuentas por cobrar a los contribuyentes, así como las cuentas por pagar a sus proveedores, la cantidad de



morosidad de los contribuyentes hacia la Municipalidad de San Antonio Palopó (Ingresos devengados). Sin embargo, siendo la Municipalidad de San Antonio Palopó, una entidad en constante movimiento tanto de ingresos como de egresos y que por lo tanto no es estática con sus registros contables, es un tanto difícil y complicado mantener al día y con cantidades fijas sus cuentas por cobrar versus sus cuentas por pagar, por lo que al analizar las pruebas de descargo, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que se comprobó que la Municipalidad, no utiliza el momento de lo devengado en las transacciones, como base contable, debido a que no registra contablemente, las cuentas por cobrar a los contribuyentes, ni las cuentas por pagar a los proveedores.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CORNELIO BOCEL XOVIN	10,068.54
<b>Total</b>		<b>Q. 10,068.54</b>

### Hallazgo No. 9

#### Diferencia entre saldos de la cuenta de bancos y caja fiscal

##### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1112 Bancos y verificar el Libro de Bancos de la cuenta pagadora No. 3678000864 a nombre de la Cuenta Única del Tesoro Municipal, San Antonio Palopó, se estableció que no se registraron todas las operaciones de cierres de caja, existencia de depósitos no identificados, intereses generados por las cuentas bancarias, notas de débito y notas de crédito, en la caja consolidada PGRIT01, reflejando las diferencias siguientes:

No.	Mes	Saldo según Libro Bancos en Q.	Saldo según PGRIT01 en Q.	Diferencia en Q.
1	Enero	117,757.69	108,810.13	8,947.56
2	Febrero	1,838,206.06	1,826,812.70	11,393.36
3	Marzo	2,021,215.54	2,013,003.86	8,211.68
4	Abril	2,237,462.57	2,228,971.30	8,491.27
5	Mayo	2,205,295.19	2,198,891.65	6,403.54
6	Junio	1,700,505.34	1,694,515.31	5,990.03
7	Julio	1,260,385.17	1,254,524.90	5,860.27
8	Agosto	1,521,834.53	1,514,354.82	7,479.71
9	Septiembre	1,497,642.99	1,491,004.16	6,638.83



10	Octubre	1,527,981.52	1,520,681.62	7,299.90
11	Noviembre	1,578,787.44	1,571,799.54	6,987.90
12	Diciembre	2,281,175.71	2,277,570.95	3,604.76
	<b>TOTAL</b>	<b>19,788,249.75</b>	<b>19,700,940.94</b>	<b>87,308.81</b>

### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:...n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal;...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). II. Marco Conceptual, 3 Área de Contabilidad, 3.8 Conciliación Bancaria, establece: “El proceso de la conciliación bancaria tiene como objetivo establecer el saldo disponible de las cuentas bancarias. Compara los movimientos de créditos y débitos de la Cuenta Única del Tesoro Municipal o de otras cuentas bancarias, con información de los estados de cuenta que emitirá el banco y el libro de bancos contable. El Libro Bancos es un auxiliar de la Contabilidad General, en el cual se registran las operaciones relacionadas con movimientos de fondos en cuentas corrientes bancarias. Constituye un registro analítico de la Cuenta Bancos del Libro Mayor de la Contabilidad General...” 4. Área de Tesorería, 4.5 Control Bancario, establece: “Se deberá comparar todos los movimientos de ingresos y egresos que se generan en el Libro de Bancos por cada una de las cuentas bancarias que tengan los Gobiernos Locales en el sistema bancario, contra los estados de cuenta que el banco genera con los registros de recursos, pagos y transferencias de los Gobiernos Locales. El Libro de Bancos por cuenta corriente bancaria de la Tesorería es el auxiliar de primer grado del Libro Mayor de la cuenta contable “Bancos”. Estos saldos deben coincidir y ser revisados constantemente.” III. Marco Operativo y de Gestión, 6 Conciliación Bancaria, establece: “La conciliación bancaria es un proceso que permite confrontar y conciliar los valores que se tienen registrados en una cuenta bancaria con el estado de cuenta suministrado por el banco. Los Gobiernos Locales deben llevar un libro auxiliar de bancos en el que se registren los movimientos realizados en cada cuenta bancaria como cheques emitidos, depósitos, notas de débito, notas de crédito y cheques anulados. Por lo general, el saldo del libro auxiliar de bancos no coincide con el saldo del estado de cuenta proporcionado por la entidad bancaria. Es a través de la conciliación bancaria que se identifican las diferencias y las causas por las que los valores no coinciden, para ello es necesaria la revisión y confrontación de cada movimiento. La diferencia puede encontrarse en: Cheques girados y que no han sido cobrados. Notas de débito que el banco ha



cargado a la cuenta bancaria y que no se han registrado en el libro auxiliar de bancos, Notas de crédito que en el banco se han abonado a la cuenta y que no se han registrado en el libro auxiliar de bancos, Depósitos realizados en el banco y pendientes de registrar en el libro auxiliar de bancos. 6.1 Responsables, Director Financiero, Encargado de Tesorería, Encargado de Contabilidad..."

### **Causa**

El Encargado de Contabilidad e Inventarios, no registró en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales de forma oportuna, los movimientos de las operaciones de cierres de caja, depósitos no identificados, intereses, notas de débito y notas de crédito, que se generaron en la cuenta bancaria y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó que los registros se realizaran de forma oportuna.

### **Efecto**

Falta de razonabilidad en el registro de operaciones en el libro de bancos, que se ven reflejadas en la caja fiscal, evidenciando diferencias en la información.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto cumpla con supervisar las operaciones generadas en el libro de bancos y éste a su vez al Encargado de Contabilidad e Inventarios, para que proceda a realizar las conciliaciones bancarias de forma correcta de conformidad con la Caja Consolidada, fomentando la transparencia en las operaciones financieras.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. 22-DAS-08-0625-2027 y 25-DAS-08-0625-2030, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores José Cornelio Bocel Xovín, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Victoriano Alfonso Coché Cúc, Encargado de Contabilidad e Inventarios, quienes manifiestan: "Con relación al presente posible hallazgo, hacemos de su conocimiento las acciones realizadas:

Luego de hacer las revisiones y comparaciones se pudo determinar que tanto el libro Bancos, el PGRIT01 y el estado de cuenta bancario mensual cuadran y balancean entre sí. Las diferencias enumeradas se deben a que al finalizar cada mes se registraban en el libro bancos las operaciones de cierres de caja no aprobadas en el sistema, la existencia de depósitos no identificados, los intereses mensuales generados por las cuentas bancarias, notas de débito y notas de crédito que no fueron aprobadas en el sistema SICOIN GL y para efectos



---

puramente de control se operaban en el libro de bancos, aunque estas no se encuentren generadas en el sistema a la fecha de cierre mensual.

Pero por no estar aún aprobadas en el sistema, al iniciar saldos del próximo mes se utilizan los saldos finales que reflejan los reportes PGRIT01 porque consideramos que estas sí contiene datos actualizados del movimiento de Bancos.

Cabe mencionar que estas operaciones no registradas en SICOIN GL, desde el momento que son aprobadas con su respectivo documento y se registran físicamente en el movimiento de Bancos y ya no vuelven anotarse al final de cada mes en el respectivo libro Bancos.

Por lo anterior de manera atenta SOLICITO de sus buenos oficios dejar sin efecto el presente hallazgo, derivado a que no se actuó de mala fe y que todos los registros han sido operados en el libro bancos y que únicamente es de interpretación y no altera la situación financiera de la Municipalidad a la fecha de cierre. ”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Contabilidad e Inventarios, no obstante que en sus comentarios manifiestan que luego de hacer las revisiones y comparaciones se pudo determinar que tanto el libro Bancos, el PGRIT01 y el estado de cuenta bancario mensual cuadran y balancean entre sí. Las diferencias enumeradas se deben a que al finalizar cada mes se registraban en el libro bancos las operaciones de cierres de caja no aprobadas en el sistema, la existencia de depósitos no identificados, los intereses mensuales generados por las cuentas bancarias, notas de débito y notas de crédito que no fueron aprobadas en el sistema SICOIN GL y para efectos puramente de control se operaban en el libro de bancos, aunque estas no se encuentren generadas en el sistema a la fecha de cierre mensual, por lo que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que los responsables aceptan que existen diferencias entre libro bancos, estados de cuenta de bancos y la caja consolidada PGRIT01, además se determinó que existen notas de débito no registradas en los meses de enero, febrero, marzo y abril, mismas que no se regularizan, afectando los saldos entre el libro bancos y en el reporte de caja consolidada PGRIT01.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 10, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	VICTORIANO ALFONSO COCHE CUC	2,200.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CORNELIO BOCEL XOVIN	5,034.27
<b>Total</b>		<b>Q. 7,234.27</b>

## Hallazgo No. 10

### Incumplimiento a plazos en la liquidación de proyectos

#### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría, se determinó que existen proyectos que no han sido liquidados financieramente, los cuales fueron financiados con fondos Municipales y del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE-, no obstante el CODEDE efectuó los traslados de los fondos correspondientes; sin embargo, la Municipalidad no ha liquidado el saldo que le corresponde, habiéndose suscrito las actas de recepción y liquidación, siendo los siguientes:

NOG	Fecha de Contrato	Valor del Contrato en Quetzales	Valor ADENDUM en Quetzales	Nombre del Proyecto	Acta de Liquidación	Aprobación de la Liquidación	Valor final del proyecto (incluido ADENDUM) en Quetzales	Valor pagado al contratista, al 31/12/2020, según SICOIN GL, en Quetzales	Valor pendiente de pago en Quetzales
3991903	19/06/2015	590,016.92	-13,599.88	Mejoramiento Camino Rural Sector Rodeo Aldea Xequistel San Antonio Palopo Solola	001/2015	014/2016	576,417.04	552,456.85	23,960.19
10279636	24/06/2019	4,005,753.63	-	Construcción Escuela Primaria Cabecera Municipal, San Antonio Palopo, Solola	009/2019	-	4,005,753.63	3,753,489.45	252,264.18
				<b>Total</b>			<b>4,582,170.67</b>	<b>4,305,946.30</b>	<b>276,224.37</b>

#### Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 56. Liquidación, establece: "Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato." Artículo 57. Aprobación de la liquidación, establece: "La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de liquidación. Esta autoridad deberá aprobar o improbar la liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva



documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente.” Artículo 62. Plazo para pagos, establece: “Los pagos por estimaciones de trabajo, derivados de los contratos de obras por servicios prestados o por bienes y suministros se harán al contratista dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha en que fuere presentada la documentación completa que se estipule en el contrato...”

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado. Artículo 47. Pago por Liquidación, establece: “El saldo que existiera a favor del contratista en la liquidación, se le pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que la autoridad administrativa superior de la entidad o dependencia interesada apruebe la liquidación del contrato, o treinta (30) días después de que haya transcurrido el plazo de un mes que se indica en el artículo 57 de la Ley, sin que se emita resolución con relación al proyecto de liquidación presentado por el contratista.” Artículo 48. Finiquitos, establece: “Aprobada la liquidación como lo establece el artículo 57 de la Ley, se otorgará el finiquito recíproco entre las partes, que los libera de sus obligaciones contractuales, salvo lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley.”

### **Causa**

El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no coordinaron para que se cumpla con la liquidación de los proyectos de ejercicios anteriores, de los cuales ya se suscribieron las actas de recepción y liquidación.

### **Efecto**

Falta de razonabilidad de la cuenta contable 1234 Construcciones en proceso, derivado a que en dicha cuenta se integran proyectos que ya debieron ser liquidados y reclasificados a la cuenta contable correspondiente.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto se proceda a darle seguimiento a la liquidación financiera de los proyectos de períodos anteriores, que forman parte de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso y seguidamente se reclasifiquen a donde corresponde.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. 15-DAS-08-0625-2020, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la



Contraloría General de Cuentas, al señor Aníbal Beltrán Carrillo Motta, Alcalde Municipal, quien manifiesta: “Con relación al presente posible hallazgo, hacemos de su conocimiento las acciones realizadas:

El proyecto Mejoramiento camino Rural sector Rodeo Aldea Xequistel San Antonio Palopó Sololá, haciendo las revisiones correspondientes se determinó que la Municipalidad de San Antonio Palopó ha pagado al 31/12/2020 un total de Q305,239.77 y el CODEDE ha realizado pagos por un total de Q247,217.08, sin embargo, posterior a dichos pagos se realiza un decremento del contrato por trabajos no realizados por un monto de Q13,599.88, así como le logra ver en el cuadro siguiente:

	Contrato	Decremento a favor de la Muni.	Pagado al 31/12/2020	Por Pagar
Aporte Municipal	305,417.92	(13,599.88)	305,239.77	(13,421.73)
Aporte CODEDE	260,986.00	-	247,217.08	13,768.92
Aporte Comunidad -no efectivo-	23,613.00	-	-	23,613.00
	590,016.92	(13,599.88)	552,456.85	23,960.19

Realizar el pago con el aporte del CODEDE significaba pagar de más a la empresa constructora y consideramos que fue uno de las razones del porque no se realizó el pago. Sin embargo, el saldo escritural del CODEDE se encuentra en la Cuenta Única del Tesoro Municipal a espera que la empresa se pronuncie al respecto. No está de más hacer ver que la diferencia entre lo pagado de más por la Municipalidad y lo pendiente de pago del CODEDE asciende a Q347.19 que no es significativo y el aporte de la comunidad únicamente requiere regularización manual en el sistema toda vez que no es efectivo sino en mano de obra no calificada, operaciones que no fueron realizada en esta administración y para poder revertir y corregir hay que realizar una serie de procesos y documentos de soporte y que lamentablemente ha sido el principal inconveniente para poder seguir con los procesos, de esta situación hicimos de su conocimiento en el proceso de su auditoria para tener una opinión del ente fiscalizador, lamentablemente no se logró el apoyo situación que hoy nos tiene aquí con esta observación.

En el caso del Proyecto Construcción Escuela Primaria Cabecera Municipal, San Antonio Palopó, Sololá, fue recepcionada por personal municipal de la administración municipal del año 2019, sin embargo de una manera responsable antes de realizar cualquier pago a proyectos de arrastre, la nueva administración giro instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación para que el supervisor de obras realizara una inspección minuciosa a los proyectos, del cual el supervisor de obras municipal hace ver deficiencias técnicas en el proyecto; a la fecha se está coordinando con los representantes por la vía conciliatoria para que realicen



las observaciones de mejora realizas por el supervisor, y mientras esto no suceda nos abstendremos de hacer los pagos pendientes, como usted bien sabe haber realizado el pago final basados solo en la información que habían dejado las autoridades anteriores nos hubiese traído otros problemas pues las deficiencias son considerables (se ... oficio de soporte)

Por lo anterior de manera atenta SOLICITO de sus buenos oficios dejar sin efecto el presente hallazgo, derivado a que nuestra única intención es salvaguardar los intereses de la Municipalidad de San Antonio Palopó, para que las obras municipales se cumplan a cabalidad, con calidad del gasto y que en el momento que se den estos parámetros estamos en toda la disposición de realizar los pagos respectivos.”

Mediante oficio No. 22-DAS-08-0625-2027, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Cornelio Bocel Xovín, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “Con relación al presente posible hallazgo, hacemos de su conocimiento las acciones realizadas:

Con relación al proyecto Mejoramiento camino Rural sector Rodeo Aldea Xequistel San Antonio Palopó Sololá, haciendo las revisiones correspondientes se determinó que la Municipalidad de San Antonio Palopó ha pagado al 31/12/2020 un total de Q305,239.77 y el CODEDE ha realizado pagos por un total de Q247,217.08, sin embargo posterior a dichos pagos se realiza un decremento del contrato por trabajos no realizados por un monto de Q13,599.88, así como le logra ver en el cuadro siguiente:

	Contrato	Decremento a favor de la Muni.	Pagado al 31/12/2020	Por Pagar
Aporte Municipal	305,417.92	(13,599.88)	305,239.77	(13,421.73)
Aporte CODEDE	260,986.00	-	247,217.08	13,768.92
Aporte Comunidad -no efectivo-	23,613.00	-	-	23,613.00
	590,016.92	(13,599.88)	552,456.85	23,960.19

Realizar el pago con el aporte del CODEDE significaba pagar de más a la empresa constructora y consideramos que fue uno de las razones del porque no se realizó el pago. Sin embargo, el saldo escritural del CODEDE se encuentra en la Cuenta Unica del Tesoro Municipal a espera que la empresa se pronuncie al respecto. No está de más hacer ver que la diferencia entre lo pagado de más por la Municipalidad y lo pendiente de pago del CODEDE asciende a Q347.19 que no



es significativo y el aporte de la comunidad únicamente requiere regularización manual en el sistema toda vez que no es efectivo sino en mano de obra no calificada.

En el caso del Proyecto Construcción Escuela Primaria Cabecera Municipal, San Antonio Palopó, Sololá, fue recepcionada y liquidada por personal municipal de la administración municipal del año 2019, sin embargo antes de realizar el último pago se tuvo a la vista un informe del supervisor de obras municipal en donde nos hace ver de deficiencias técnicas en la mencionada construcción y tomando como base dicho informe profesional se tuvo que desistir a dicho pago, para no caer en irregularidades.

Sin embargo, la Dirección Municipal de Planificación ha tenido comunicación con el representante legal de la empresa constructora para que se realicen las correcciones adecuadas y necesarias al proyecto Construcción Escuela Primaria Cabecera Municipal, San Antonio Palopó, Sololá, y toda vez sea concluido con dichas recomendaciones se procederá al respectivo pago total. No está de más mencionar que el saldo escritural del fondo del CODEDE se encuentra reservada en la Cuenta Única del Tesoro Municipal a espera que la empresa se cumpla y se pronuncie al respecto.

Por lo anterior de manera atenta SOLICITO de sus buenos oficios dejar sin efecto el presente hallazgo, derivado a que nuestra única intención es salvaguardar los intereses de la Municipalidad de San Antonio Palopó, para que las obras municipales se cumplan a cabalidad, con calidad del gasto y que en el momento que se den estos parámetros estamos en toda la disposición de realizar los pagos respectivos.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan que el proyecto Mejoramiento camino Rural sector Rodeo Aldea Xequistel San Antonio Palopó Sololá, se realiza un decremento del contrato por trabajos no realizados por un monto de Q13,599.88 y consideramos que fue una de las razones del porque no se realizó el pago. Sin embargo, el saldo escritural del CODEDE se encuentra en la Cuenta Única del Tesoro Municipal a espera que la empresa se pronuncie al respecto. En el caso del Proyecto Construcción Escuela Primaria Cabecera Municipal, San Antonio Palopó, Sololá, fue recepcionada por personal municipal de la administración municipal del año 2019, sin embargo de una manera responsable antes de realizar cualquier pago a proyectos de arrastre, la nueva administración giro instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación para que el supervisor de obras realizará una inspección minuciosa a los proyectos, del cual el supervisor de obras municipal hace ver deficiencias técnicas



en el proyecto; a la fecha se está coordinando con los representantes por la vía conciliatoria para que realicen las observaciones de mejora realizadas por el supervisor, y mientras esto no suceda nos abstendremos de hacer los pagos pendientes, sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, según evidencia de auditoría durante el período 2020 no se realizaron gestiones para dar cumplimiento a la normativa legal vigente y se pudo constatar que los proyectos descritos en la condición no tuvieron ningún movimiento, toda vez que ya se cuenta con acta de liquidación se determinó el incumplimiento a plazos en la regularización de los proyectos descritos en la condición del hallazgo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ANIBAL BELTRAN CARRILLO MOTTA	818.24
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CORNELIO BOCEL XOVIN	818.24
<b>Total</b>		<b>Q. 1,636.48</b>

### Hallazgo No. 11

#### Deficiencia en la integración de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación

##### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, según muestra de auditoría, se estableció que al 31 de diciembre de 2020 existe un proyecto que no corresponde a esta cuenta contable, debido a que no es administrado por la Municipalidad, el cual no ha sido trasladado a la institución pública correspondiente, siendo el siguiente:

Código Contable	Nombre del Bien	Monto en Q.
1231.01.07	Construcción escuela Primaria cabecera Municipal, San Antonio Palopó Sololá.	3,937,394.40

##### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás



disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal... d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio...” Artículo 70. Competencias delegadas al municipio, establece: “El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos. Tales competencias podrán ser, entre otras:...e) Construcción y mantenimiento de edificios escolares; y, f) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva.” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Decreto – Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil. Artículo 461, establece: “Los bienes de uso común son inalienables e imprescriptibles. Pueden aprovecharse de ellos todos los habitantes, con las restricciones establecidas por la ley, pero para aprovechamientos especiales se necesita concesión otorgada con los requisitos que establecen las leyes respectivas.” Artículo 462, establece: “Los bienes que constituyen el patrimonio del Estado, de los municipios y de las entidades estatales descentralizadas, están sujetos a las leyes especiales y subsidiariamente a lo dispuesto en este Código.” Artículo 463, establece: “El traspaso de los bienes del dominio público de uso común al patrimonio del Estado o de los municipios, deberá hacerse llenándose los trámites que señalan las leyes y reglamentos respectivos.”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). II. Marco Conceptual, 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 1.1 Funciones Básicas, 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “...7. Efectuar el análisis a los Estados Financieros y elaborar los informes para la toma de decisiones de la Autoridad Superior. 8. Administrar el sistema contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de los Gobiernos Locales. ...14. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras



presentadas...” III. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. 9.1 Responsables. - Autoridad Superior, -Auditor Interno, - Director Financiero, - Encargado de Contabilidad. 9.2 Normas de Control Interno a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior.”

### **Causa**

El Alcalde Municipal, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Contabilidad e Inventarios, no se percataron que existe un proyecto que integra la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, el cual debe ser traslado a la institución que corresponda.

### **Efecto**

La Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, no presenta un saldo razonable en el Balance General, derivado de la existencia de un proyecto que no corresponde al giro de la Municipalidad..

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Contabilidad e Inventarios, a efecto realicen los procedimientos y acciones para que los proyectos que pertenecen a otras instituciones públicas sean trasladados oportunamente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. 15-DAS-08-0625-2020, 22-DAS-08-0625-2027 y 25-DAS-08-0625-2030, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Aníbal Beltrán Carrillo Motta, Alcalde Municipal; José Cornelio Bocel Xovín, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Victoriano Alfonso Coché Cúc, Encargado de Contabilidad e Inventarios, durante el período del 16 de enero al 31 de diciembre de 2020,



---

quienes manifiestan: “Con relación al presente posible hallazgo, hacemos de su conocimiento las acciones realizadas:

En el caso del Proyecto Construcción Escuela Primaria Cabecera Municipal, San Antonio Palopó, Sololá, fue recepcionada y liquidada por personal municipal de la administración municipal del año 2019, sin embargo, este proyecto fue gestionada, construida y elaborada por fases en años anteriores y la persona encargada de la contabilidad del ejercicio 2019 realizó el ajuste contable según lo pagado hasta esa fecha, quedando contablemente en la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación.

Sin embargo, en esta última fase de la construcción se tuvo a la vista un informe del supervisor de obras municipal en donde nos hace ver de algunas deficiencias técnicas en la mencionada obra y tomando como base dicho informe profesional se tuvo que desistir a realizar el último pago, para no caer en irregularidades. Razón por la cual no es procedente trasladar a la institución pública correspondiente toda vez no ha sido pagado en tu totalidad dicha obra.

Cabe mencionar, que una vez se realice el pago total, se harán las gestiones a donde corresponda para trasladar el valor de la obra a la institución pública correspondiente.

Por lo anterior de manera atenta SOLICITO de sus buenos oficios dejar sin efecto el presente hallazgo, derivado a que nuestra única intención es salvaguardar los intereses de la Municipalidad de San Antonio Palopó, para que las obras municipales se cumplan a cabalidad, con calidad del gasto y que en el momento que se den estos parámetros estamos en toda la disposición de realizar los pagos respectivos y trasladar a donde corresponda el valor de la obra a la institución pública correspondiente”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Contabilidad e Inventarios, no obstante que en sus comentarios manifiestan que el proyecto Construcción Escuela Primaria Cabecera Municipal, San Antonio Palopó, Sololá, fue recepcionada y liquidada por personal municipal de la administración municipal del año 2019, sin embargo, este proyecto fue gestionado, construido y elaborado por fases en años anteriores y la persona encargada de la contabilidad del ejercicio 2019 realizó el ajuste contable según lo pagado hasta esa fecha, quedando contablemente en la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación y en esta última fase de la construcción se tuvo a la vista un informe del supervisor de obras municipal en donde nos hace ver de algunas deficiencias técnicas en la mencionada obra y tomando como base dicho informe profesional se tuvo que



desistir a realizar el último pago, para no caer en irregularidades. Razón por la cual no es procedente trasladar a la institución pública correspondiente toda vez no ha sido pagado en su totalidad dicha obra, por lo que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que se está incumpliendo con la normativa legal vigente al no trasladar a donde corresponde dicho proyecto en virtud que figura en el inventario municipal en la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación; sin embargo, dicho bien no es administrado por la Municipalidad y por lo tanto no debe figurar como bien municipal, ya que no es parte de los bienes proyectivos de la misma, además se determinó que el proyecto cuenta con fianzas de conservación de obras y saldos deudores de fecha 06/12/2019, acta de recepción No. 009/2019 de fecha 17/12/2019 y acta de liquidación no. 009/2019 de fecha 27/12/2019, donde se establece que los trabajos fueron ejecutados al 100% de acuerdo al informe del supervisor de obras municipales.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	VICTORIANO ALFONSO COCHE CUC	1,100.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CORNELIO BOCEL XOVIN	2,517.14
ALCALDE MUNICIPAL	ANIBAL BELTRAN CARRILLO MOTTA	3,848.00
<b>Total</b>		<b>Q. 7,465.14</b>

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2019, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se cumplieron ni se implementaron las mismas.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	FRANCISCO (S.O.N) CALABAY DIAZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2020 - 14/01/2020
2	SANTOS (S.O.N) DIAZ MARTIN	SINDICO PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020



---

3	FERNANDO (S.O.N) GARCIA CASTRO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2020 - 14/01/2020
4	GASPAR (S.O.N) PEREZ SICAY	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020
5	LUIS (S.O.N) SICAJAN LOPEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2020 - 14/01/2020
6	PEDRO JACINTO CUMES YAXON	CONCEJAL TERCERO	01/01/2020 - 14/01/2020
7	JULIAN (S.O.N) LEJA TAX	CONCEJAL CUARTO	01/01/2020 - 14/01/2020
8	ANIBAL BELTRAN CARRILLO MOTTA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2020 - 31/12/2020
9	LUCAS (S.O.N) SANCHEZ SICAJAN	SINDICO PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
10	ABELINO (S.O.N) PEREZ TAX	SINDICO SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020
11	VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
12	VICTOR VICENTE TALE PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020
13	SANTOS (S.O.N) BARRENO JOJ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2020 - 31/12/2020
14	NAZARIO (S.O.N) CALABAY PEREZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2020 - 31/12/2020

